

# SECCION BIBLIOGRAFICA

## RECENSIONES

LUIS GARCÍA ARIAS: *Balance y perspectivas del Tribunal Internacional de Justicia* (Discurso de recepción). Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1972.

El Tribunal Internacional de Justicia (T. I. J.) es uno de los centros neurálgicos del actual entramado internacional; en él confluye toda la problemática internacional. Precisamente porque es, *a la vez*, el «órgano judicial principal» de las Naciones Unidas y una de las instituciones más típicas y significativas de la propia comunidad mundial y del Derecho internacional. Esta conexión multipolar y *sui generis* da lugar a innumerables tensiones y fricciones dentro y fuera del mismo, y le exige equilibrios cada vez más difíciles, tanto respecto a su organización y estructura como en relación con su funcionamiento y planificación.

El profesor García Arias analiza sucesivamente los precedentes y la génesis interna del T. I. J.; su naturaleza y puesto en las organizaciones internacionales; su composición, organización y funcionamiento, y las posibilidades institucionales y funcionales con que él cuenta en el presente y para un próximo futuro. Ello le da base para estudiar también, de un modo más o menos directo, las principales *cuestiones disputadas* en la doctrina jurídica internacionalista y en la propia práctica internacional vigente.

Los aspectos concretos de máxima fricción, puestos de relieve por el profesor García Arias respecto al Tribunal Internacional de Justicia, son los siguientes:

*Equilibrio entre el sistema arbitral y el estrictamente judicial* para la solución pacífica de los conflictos internacionales. Ambos sistemas son no sólo compatibles sino incluso complementarios y con ventajas correlativas. El arbitral implica mayor libertad en el recurso a la jurisdicción y en la elección de los componentes del Tribunal, así como una mayor incidencia de las consideraciones de equidad y composición que de las de derecho estricto. El judicial lleva consigo una mayor institucionalización jurídica de las relaciones

internacionales, una mayor fijeza y rigidez de las normas y procedimientos aplicables y un índice mayor de seguridad jurídica, de comunitariedad organizada y de unidad estructural y funcional. A la mayor elasticidad del primer sistema corresponden las mayores y mejores garantías, procesales y sustantivas, del segundo. En esta segunda línea se inserta preferentemente el Tribunal Internacional de Justicia.

*Equilibrio entre Política y Derecho en el tratamiento de las relaciones internacionales.* El Tribunal es de suyo una institución específicamente jurídica y judicial; la política corresponde más bien a la diplomacia, bilateral o multilateral y tiene su especial campo de incidencia en otros organismos internacionales, fuera o dentro de la propia O. N. U. Pero lo cierto es que la política sigue afectando decisivamente al Tribunal, en todos y cada uno de sus niveles y momentos de composición y actuación. Esta politización, no deseable pero insoslayable de hecho, ha motivado múltiples crisis endémicas, sobre todo respecto a la distribución mundial y nombramiento de los magistrados que forman el Tribunal en sus diversas etapas y respecto al carácter doctrinal-programático o práctico-ejecutivo de sus actuaciones. La geopolítica y el aspecto cuantitativo imponen decisiones no compartidas por muchos puristas y «técnicos» del Derecho.

*Equilibrio entre libertad y obligatoriedad de los Estados en recurrir y comparecer* ante el Tribunal para la solución de los conflictos que los separan. Una vez más quedan afectados así los dos principios básicos —antagónicos en parte, complementarios en otro sentido— de la moderna convivencia internacional: la soberanía de cada Estado y su calidad de miembro de la comunidad internacional. La justa composición entre ambos principios sigue siendo problemática, difícil y objeto de controversias diarias.

*Equilibrio, paralelo al anterior, entre libertad y obligatoriedad de los Estados en la aceptación y ejecución de las resoluciones y sentencias del propio Tribunal,* según se encuadre a éste en los dominios del *ius cogens* o en los difusos contornos de un *ius liberum* voluntarista, arbitral y posiblemente recalcitrante. Pero ese Derecho internacional, uniforme y universalista, de que se nutre el Tribunal, ¿puede ser extendido unívocamente al mundo plurirregional y pluricentrista en que vivimos? ¿El universalismo humanista en que se basa dicho Derecho —en definitiva de cuna, corte y cuño tradicional e incluso europeo-occidental— es compatible e integrable con los nuevos humanismos afroasiáticos? ¿Es, sobre todo, el instrumento y la medida más eficaz, además de justa, para el logro de las aspiraciones y axiologías de las naciones jóvenes y para la «normalización» de las relaciones internacionales? Son escollos y crisis endémicas que amenazan la singladura y la misma ensambladura del Tribunal Internacional de Justicia.

*Equilibrio entre "Derecho vigente" y "lex ferenda" como pauta de actua-*

*ción del Tribunal.* Es el propio carácter y el contenido del Derecho internacional el que está en juego al trasfondo de todas estas cuestiones. Las crisis de confianza que siguen afectando al Tribunal no derivan sólo de cuestiones de procedimiento ni de métodos de trabajo —excesivamente lentos y por eso mismo exorbitantemente costosos para las partes implicadas—; se deben, sobre todo a la ya indicada revolución e incluso inversión de las relaciones internacionales acaecida en los últimos años. Los nuevos Estados, y en realidad todos los que no han participado con peso específico en la elaboración del Derecho internacional vigente, desconfían de unas normas heredadas y ajenas a ellos. Muchos abogan por un nuevo Derecho internacional, no progresivo sino incluso progresista. Otros responden que al Tribunal no le compete crear nuevos Derechos sino aplicar el ya institucionalizado, y asesorar jurídicamente conforme a él cuando se requieran sus funciones consultivas.

*Equilibrio entre universalidad y regionalidad.* Es evidente que el Tribunal tiene, por su misma constitución y naturaleza, competencia y jurisdicción mundial. Y que no puede abdicar de su condición de instancia jurídica suprema a nivel internacional. Pero también es evidente que subsisten y seguirán subsistiendo diferencias decisivas entre los múltiples sistemas jurídicos y las muchas áreas culturales y geopolíticas de nuestro mundo. La creación de Tribunales regionales interestatales con jurisdicción más localizada y más adaptable a las condiciones específicas de cada *casus iuris*, puede ser una solución de compromiso entre ambos aspectos. ¿Pero no equivaldría a una vivisección retrógrada de la aún balbuciente comunidad internacional y a una centrifugación suicida del propio Derecho internacional vigente? Las bases comunitarias tan laboriosamente alumbradas y la relativa unidad jurídica internacional lograda en nuestra Era —al menos a nivel formal, institucional y de organización—, y que han cristalizado especialmente en la O. N. U. y en el propio Tribunal Internacional de Justicia, ¿no sufrirían retrocesos irreparables con la proliferación de los Tribunales regionales interestatales? Dichos riesgos, ¿serían rentables para nuestro mundo, a corto, medio y largo plazo? La creación de Salas especiales dentro del propio Tribunal parece implicar nuevas posibilidades de armonización entre las tendencias centrípetas y centrífugas: ellas podrían ejercer una función de unificación y coordinación entre los diversos Tribunales regionales que se arbitraran e integrarlos orgánicamente en el Tribunal Internacional de Justicia, cabeza y síntesis del ordenamiento jurídico internacional. A nivel programático no se ve solución más equilibrada y equilibradora.

En los veinticinco años de vida del Tribunal Internacional de Justicia —medio siglo exacto si lo consideramos como heredero y continuador del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, órgano paralelo de la también fenecida Sociedad de las Naciones— el mundo ha asistido a la más espectacular trans-

formación de las relaciones internacionales: la planetización drástica producida por la descolonización y la consiguiente entrada masiva de los nuevos Estados afroasiáticos en los organismos internacionales— con las subsiguientes polarizaciones en bloque de Estados más o menos monolíticos y más o menos cambiantes—, han producido impactos decisivos en las instituciones mundiales en la vida real del mundo y en el propio Derecho internacional. Es decir, en todos los pilares sobre los que está montado el Tribunal. Todo ello ha repercutido decisivamente en el funcionamiento del mismo —y quizá todavía más en su relativo no-funcionamiento—, en la recepción e interpretación de sus actuaciones y en las innumerables propuestas y contrapropuestas para mantener o alterar sus estatutos, sus líneas operativas y sus mismos caracteres y naturaleza. ¿Qué queda hoy en día, no ya del mundo moderno modelado por los imperialismos europeos, sino del mundo bipolar posbélico? El Asia subcontinental e insular, las negritudes, la C. E. E., las Américas hispánicas, las naciones árabes, China y el Japón, renacido en septiembre de 1972, son otras tantas realidades formidables que han roto los moldes del reparto mundial entre U. S. A. y U. R. S. S. La misma O. N. U. es muy distinta de la concebida por su Carta fundacional, al menos a nivel operativo. Y, sobre todo, ese Derecho internacional, único y universal, que aplica y debe aplicar el Tribunal, ¿está a la altura del mundo pluriforme, pluricentrista, proteico y heterogéneo de nuestros días?

VIDAL ABRIL CASTELLÓ

MICHELE FEDERICO SCIACCA: *Ontología triádica e trinitaria*. Marzorati-Editore. Milano, 1972; 161 págs.

La obra que recogemos es un estudio metafísico teológico con que el autor nos obsequia, considerando de manera original la ontología antropológica, bajo los dos planos señalados distintos e inseparables. Cual se afirma en la presentación de la edición preparada por Marzorati, editor de Milán, el doctor Sciacca pone en evidencia la absoluta originalidad del principio de la Creación *ex nihilo*, aceptado como propio por los metafísicos creacionistas, y nos conduce a un mejor conocimiento del pensamiento griego y de los metafísicos no creacionistas en general. Cabe decir que las reflexiones del presente estudio hacen realidad el pensamiento que el autor tiene de la filosofía.

Filosofar, nos dice en el Prólogo, es hacer filosofía, es *pensar* desde el punto de vista metafísico, con la responsabilidad que ello comporta, cualquiera que sea el problema estudiado. Y el pensar metafísico es contemplar las cosas desde la altura del principio de mi ser y del ser en general para ilu-

minar y comprender lo contingente en su relación con lo necesario, lo particular en su relación con lo universal, lo temporal en su relación con lo eterno. Filosofar supone un estado de contemplación. Sólo esto hace posible la renovación crítica, hecha con sagacidad, medida y profundidad, de la tradición y de las instituciones, conservando la tradición misma a la vez que la renueva. El pensar metafísico intenta penetrar el principio y el fin de la existencia y de la vida eterna, las cuales reciben precisamente del principio y del fin su auténtico y último significado. Ello no es propio de la ciencia en general; viene a ser algo exclusivo de la filosofía y de la religión.

Alude el autor a la realidad actual, en que la especulación es un empeño hoy en desuso, condenado alegremente al destierro, con las tristes consecuencias que ello comporta. Es objeto de risa quien se atreve a elevarse intelectualmente, abandonando el libelo y la crónica particular del acto concreto. A nadie se concede el derecho de ser grande, antes al contrario, se pretende imponer a todos la estatura del groso pigmeo. Supone un constante y costoso tormento hoy día mantener y afirmar la propia identidad personal, permanecer fieles a sí mismo, no traicionarse ni traicionar. Estamos de acuerdo con el autor cuando nos dice que, a pesar de todas estas dificultades, el trabajo de reflexión filosófica es un esfuerzo muy bien empleado. Al hacer la presentación de este libro, no podemos menos de agradecer a Federico Sciacca la labor realizada. Un libro como éste no es para nosotros, no debe serlo para el lector de estas páginas, un insulto intolerable o una ilusión, como se teme el autor. Si es cierto que algunos *managers* de la opinión pública se contentarán con mirar y pasar adelante sin ver, nosotros queremos detenernos para mirar, reflexionar y ver, recibiendo nueva luz para nuestro pensar.

Dos puntos centrales del libro reclaman la atención del lector. Se refiere el primero a la constatación del salto radical de las metafísicas creacionistas con relación a las no creacionistas, entre las cuales merece especial atención la especulación griega. Con ello se hacen evidentes las aportaciones que el Antiguo y el Nuevo Testamento han dado al pensamiento filosófico, a la construcción —aun permaneciendo en el ámbito de la autonomía propia del filósofo— de una metafísica y de una ontología radicalmente nuevas, que dan, también a las metafísicas griegas que se dicen del *ser*, una concepción nueva del *ser* en que ello se fundamenta. Las filosofías no creacionistas, ante los problemas del principio de los seres y de Dios, carecen de respuesta válida y están destinadas al fracaso: sin el principio de creación no hay verdadero teísmo.

Se refiere el segundo punto al problema de la esperanza, de la cual tanto se habla partiendo de una teología convertida en sociología y en política. Frente a una escatología convertida por un secularismo vulgar en una mera salvación humana, este libro plantea el problema teológico de la salvación en la esperanza, partiendo de la creación del ser finito por parte de Dios, creación

en la cual va implícita la voluntad salvífica de Dios. Esta salvación no es mundana aun cuando la naturaleza del hombre como ser creado supone su presencia en el mundo. Aun cuando el hombre realizase su mayor perfección en el mundo, no realizaría su escatología, sino más bien su total e irremediable desesperación, consecuente al nihilismo implícito en toda esperanza exclusivamente mundana.

La lectura detenida del libro nos muestra la riqueza del pensamiento y la profundidad de los conocimientos tanto filosóficos como teológicos del autor. El libro consta de cuatro capítulos.

En el primero de ellos resalta la idea de la *Creatio ex nihilo*, tan fundamental y propia de las metafísicas y teologías creacionistas; explicada ya profundamente por los pensadores católicos adquiere en la exposición del profesor Sciacca una luminosidad específica. A diferencia del pensamiento griego, y en general del pensamiento no hebraico-cristiano, que considera al mundo, a lo finito, como una caída del Ser mismo, como un No-Ser, resalta cómo para la metafísica creacionista lo finito, antes de la Creación es Nada ciertamente, pero después de la Creación, y como consecuencia de ella, es un nuevo ser pleno, dentro de los límites de su finitud, distinto del Ser que lo saca de la Nada. Presenta el autor esta positividad contraponiéndola al pensamiento de Parménides y al nihilismo de Gorgias, y comparando con las ideas de los grandes filósofos griegos Platón, Aristóteles y Plotino la metafísica creacionista, que aporta profundas innovaciones en la metafísica de Platón y, sobre todo, en la de Aristóteles.

Con el principio *Creatio ex nihilo* la metafísica creacionista supera el dualismo, tan frecuente en la antigua filosofía, del Ser-Principio y de otra cosa (materia o sustrato) preexistente a la formación del mundo, el cual nace todo él de la acción divina creadora, de la cual depende ontológicamente su existencia. Dios hizo de la nada todas las cosas, también la materia, ya que sería contradictorio que el Todopoderoso necesitase de ayuda de otros entes no creados por El. Para el desarrollo de ésta como de las demás ideas de su alto pensar filosófico, el profesor Sciacca procede con abundantes citas de los antiguos filósofos y no duda en recurrir como guías de su discurso a los Santos Padres y pensadores cristianos como San Agustín y Santo Tomás. Nos demuestra cómo el principio de *Creatio ex nihilo*, en cuanto implica libertad del acto creador, excluye la posibilidad de toda forma de panteísmo, semi-panteísmo y panenteísmo. El mundo no es necesario por necesidad del Divino impersonal, sino que es querido libremente por Dios, Ser necesario Subsistente. No pueden ser olvidados en la obra que presentamos los modernos filósofos, como Hegel, cuya metafísica puede considerarse como el portavoz de todas las metafísicas panteístico-inmanentistas y el esfuerzo más pode-

roso de probar racionalmente y con rigurosa deducción la positividad absoluta del Todo, en sus partes y en su totalidad.

El capítulo segundo está dedicado a la consideración del Ejemplar del mundo y del orden de la Creación.

Citando a Santo Tomás, afirma el profesor Sciacca que sólo en la unidad de la esencia divina se puede comprender, con los límites de la inteligencia humana finita, la totalidad del mundo y el orden en que ha sido creado. En la inteligencia divina está presente el Ejemplar del mundo al cual el Creador da libremente el Ser y la Existencia, uniéndola a la Esencia. El Ejemplar es la idea del Universo ordenado en la mente divina, que nuestro autor expone profundamente siguiendo la constante cristiana recogida por San Pablo y desarrollada más plenamente por San Agustín y Santo Tomás. De acuerdo con este ejemplar el acto creador comunica la existencia a los seres, cada uno de los cuales tendrán con los demás seres, y entre sí, la misma relación que tuvieron en la mente divina. Por el vínculo ontológico todos los seres participan analógicamente su ser del Ser de Dios, en un modo determinado y no según el modo universal del Ser. La participación por parte de la creatura racional para ser completa y analógica ha de ser Triádica-Trinitaria, ya que el Dios Creador ha de ser Uno y Trino, y deberá, a la vez, incluir la infinitud por don de Dios, don que será infinito en modo análogo a aquel que es propio del Ser por antonomasia.

...Precisamente la consideración de esta analogía con el Ser de Dios Uno y Trino por parte de la creatura racional es lo que ha dado origen y nombre a la obra que contemplamos: *Ontología Triádica e Trinitaria*. Siendo unívoco el concepto de existencia aplicado al Ser Creado y al Creador, al hablar de las esencias comienza la analogía: una es la manera del Ser de Dios, infinito y por ello necesario, y otra la manera de ser de las creaturas finitas y contingentes. En razón a esta analogía el ser se predica del Ser Infinito con el copulativo «Es», mientras que del ser finito se predica con el copulativo «Tiene». El modo finito de ser es relativo al Ser Absoluto e implica la multiplicidad de los entes con sus propias determinaciones. La Existencia es idéntica a la Esencia en el Ser Absoluto, que por ello es uno, simple y necesario, sin limitaciones ni condicionés.

Hay en este capítulo segundo un número, el cuatro, que el profesor Sciacca dedica a demostrar que el Ser creador es propiamente *Principio* primero y no *Causa* primera de lo creado. Si en todas las reflexiones que preceden nuestro autor sigue, claro que poniendo su propia personalidad, el pensamiento y la terminología de los filósofos y teólogos cristianos, en este momento disiente en cuanto a la terminología empleada, aunque no disienta en cuanto a la realidad a expresar.

... Varias son las consideraciones que hace en pro de su afirmación y teoría

y pueden verse ampliamente expuestas en las páginas 66 y siguientes de la obra. La primera consideración la fundamenta en que el Principio Primero es personal, mientras que la Causa no es personal; hablando de causa y efecto, no podríamos hablar de Principio Primero y de Creatura, de Pateridad y Filiación por un acto creador amoroso. Otra de las consideraciones la basa en que el Principio es en sí absolutamente y no tiene necesidad de crear, mientras que la Causa no es un algo absoluto sino que está ligada necesariamente a su efecto, ya que en tanto es causa en cuanto es eficiente y produce el efecto. Además, el concepto de Causa Primera parece al autor más propio de los metafísicos no creacionistas, cosmológicos, orientales y helénicos, antiguos o modernos... Viene a ser esta tesis distinta de la escolástica tradicional (recordemos cómo uno de los argumentos de la existencia de Dios en Santo Tomás nos lleva a la Primera Causa Eficiente no causada) y los argumentos en su favor deberán ser sopesados con la lectura directa en el original. Por mi parte no veo inconveniente en seguir hablando de Causa Primera y de Primer Principio, en el sentido en que vienen siendo usados tradicionalmente estos términos.

El capítulo tercero lo dedica a reflexionar sobre la libertad y la bondad de la Creación. Ninguna necesidad ontológica ha llevado a Dios a crear. No se puede aducir razón alguna para explicar que Dios haya creado este mundo en lugar de otro, distinto del hecho de su voluntad libre. No puede afirmarse, como hiciera Rosmini, que Dios ha creado el mundo actual por ser el mejor de los posibles. El desarrollo de estas ideas y la explicación de la existencia del mal en el mundo dan ocasión al profesor Sciacca para poner su impronta intelectual a las soluciones que la Filosofía y la Teología tradicionales habían ofrecido. El mal cuyo origen es el pecado original o la rebelión contra Dios por parte del primer hombre, Adán, caída de la verdad en la vanidad, ontológicamente es la deserción y abandono del propio ser y metafísicamente es alejarse del Ser Creador para retroceder a la nada.

Si en los tres primeros capítulos el profesor Sciacca ha seguido, con pequeñas y accidentales variantes, el esquema tradicional escolástico, sobre el concepto, idea ejemplar, libertad y bondad de la Creación, es en el capítulo cuarto y último donde desarrolla su inteligencia creadora aportando nuevas ideas sobre el Ser Triádico y Trinitario. En él hace un análisis de la analogía que existe entre el Ser humano, inteligente y la Trinidad de Dios. Expone las diversas alteridades que en el ser humano inteligente se dan respecto de la Verdad y el Bien, fijándose en cómo las tres formas: Ser, Verdad y Bien, son igualmente primeras y no tres partes del mismo ente, dentro de la unidad. Cada ser finito inteligente es constituido por el acto divino Creador como Uno-Triádico. Estudia el autor el misterio de la Trinidad Santa de Dios-Creador, contemplando a Dios-Padre-Mente, a Dios-Hijo-Verdad, a Dios-



Espíritu Santo-Amor con el cual ha de guardar analogía el Ser inteligente creado. La contemplación del hombre creado lleva al profesor Sciacca a la consideración de Adán y del desorden original por él causado, a la reflexión sobre la obra de Cristo Mediador, que actúa también en una triple dimensión: en el plano del Ser, por razón de la Encarnación en la que el Verbo, que era Dios, se hace hombre; en el plano de la Verdad, por medio de la revelación, y en el plano de la acción y del amor con que Cristo se ama y ama a las creaturas.

Consideramos digna de todo elogio la obra *Ontología triádica e trinitaria* y a la vez que damos testimonio del bien que su lectura nos ha producido, esperamos que sean muchos los lectores que puedan beneficiarse con la meditación de las ideas expuestas por el profesor Sciacca.

LUCIANO BARCIA

PEDRO DE LORENZO: *El libro del político*. Organización Sala Editorial. Madrid, 1972; 237 págs.

Como en tantas otras ocasiones el acierto de Ortega y Gasset es indudable cuando en las páginas de *El Espectador* subraya que, efectivamente, «la política es un orden instrumental y un adjetivo de la vida, una de las muchas cosas que necesitamos atender y perfeccionar para que nuestra vida personal sufra menos fracasos y logre más fácil expansión. Podrá la política, en algún momento agudo, significar la brecha donde debemos movilizar nuestras mejores energías, a fin de conquistar o asegurar un vital aumento; pero nunca puede ser normal esa situación». Tal vez sería necesario, para entender la misión del libro que suscita el presente comentario, partir de la base de que existen, cuando menos, dos formas perfectamente separadas de entender y hacer política: la realización práctica y la realización científica. Frecuentemente podemos observar cómo los consagrados al cultivo de una u otra área difieren, colisionan y difícilmente llegan a un entendimiento, a saber: la realidad no se acomoda con la hipótesis y, consecuentemente, tampoco la hipótesis —salvo muy cualificadas excepciones— concuerda con la realidad. Los científicos y teóricos del quehacer político y los profesionales o activistas de la acción política tienen su mundo personal e intransferible. Transitan por caminos radicalmente opuestos que por mucho que se prolonguen nunca se encuentran. El científico conjura al activista y el activista abomina del científico. Nada más y nada menos que en esto estriba el dramático problema de la acción política: que es analizada, medida y estudiada desde dos perspectivas opuestas. Elucubración y realidad no armonizan. El político de

laboratorio rehuye y desconfía del profesional. El profesional ignora, la más de las veces con conocimiento de causa, al académico. Ocurre, sin embargo, que la atención se ha concentrado preferentemente sobre la dimensión científica del quehacer político. No faltan grandes y magníficos tratados teóricos del conocimiento político. Carecemos, por el contrario, de manuales adecuados para el ejercicio profesional de la política. Inmensa alegría nos causa la aparición de las páginas que debemos a Pedro de Lorenzo, en donde, efectivamente, se aborda el análisis de esa otra perspectiva de la acción política que tantos vituperan, que tantos peyorativamente silencian y, finalmente, que tantos no quieren molestarse en comprender, a saber: que el arte de gobernar a los hombres puede aprenderse y perfeccionarse.

Recordemos, en todo caso, antes de seguir adelante, dos cosas: que, y lo dijo Aristóteles, «todas las ciencias, todas las artes, tienen un bien por fin; y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de la más alta de todas las ciencias; y esta ciencia es la política» y, en segundo lugar, y es opinión de Ortega y Gasset, que «es la política una actividad tan compleja, contiene dentro de sí tantas operaciones parciales, todas necesarias, que es muy difícil definir las sin dejarse fuera algún ingrediente importante. Verdad es que, por la misma razón, la política, en el sentido perfecto del vocablo, no existe casi nunca. Casi todos los hombres políticos lo son meramente en parte. En el mejor caso, poseen con plena conciencia una u otra dimensión del político, y se contentan con ella, ciegos para las restantes».

No creemos que resultaría exagerado el afirmar que, justamente, gracias a la política el hombre ha sido sujeto del amor y del odio, ha luchado, vencido, alcanzado la felicidad o sucumbido en la peor de las miserias; ha construido civilizaciones grandiosas que se han perdido en espectaculares desastres; ha vegetado; ha adorado a Dios o se ha vuelto hacia El irreverente o en abierta rebelión; todo lo ha hecho, desde el acto más sencillo e instintivo hasta las grandes creaciones de sus manos o de su cerebro; todo lo ha soñado o vivido bajo, como muy bien ha dicho un pensador contemporáneo, la permanente organización de la política. No perdamos de vista que, acaso, dos de las funciones más nobles y principales de cuantas desarrolla el ser humano sean las de saber mandar y la de saber obedecer —esta es la esencia de la política—. «La autoridad y la obediencia son cosas no solamente necesarias, sino eminentemente útiles. Algunos seres, desde el momento en que nacen son destinados a obedecer y otros a mandar, aunque unos y otros con diversos grados y categorías. La autoridad es tanto más noble cuando los seres que obedecen son más perfectos; por ello es más hermoso mandar a hombres que a animales. La obra es tanto más noble cuanto sus agentes son más perfectos; y hay obra allí donde hay de una parte mandato y, de otra, ejecución.»

La gran política es, quiérase o no, fruto del hombre extraordinario. El papel de los hombres extraordinarios en el desenvolvimiento de la civilización, se ha escrito, se ha circunscrito a descubrir, en el acontecer de las instituciones sociales y políticas, los motivos de superioridad que han de orientar el sentimiento de obediencia hacia los nacientes sistemas de organización; y cuando aquellos motivos no generan el convencimiento de la obediencia, se hace necesario recurrir a la superioridad de la fuerza física para mantener sojuzgados a los hombres. Perfectamente aceptable es, en este extremo, la tesis defendida por el autor de *La rebelión de las masas*, para quien la política, excepción hecha de otros atributos más o menos accidentales, consistía en tener una idea clara de lo que se debe hacer desde el Estado en una nación. De capital importancia es, pues, que los hombres que asciendan a los lugares más enhiestos de la política nacional tengan la preparación y sensibilidad adecuada para saber qué es lo que tienen que hacer. En política la improvisación y la desorientación suelen pagarse caras. Tampoco se garantiza gran cosa si se pretende hacer del político un intelectual. El político debe ser lo opuesto a un intelectual —pero conservando no pocos matices de intelectualidad— y, consecuentemente, no se será un gran político si no se es dueño, también lo señalaba Ortega y Gasset, de una política de alta mar, de poderosa envergadura y larga travesía, es decir, *si no ha tenido la revelación de lo que con el Estado hay que hacer en una nación*.

Cabe, por supuesto, preguntarnos —y a esta interrogante responden las deliciosas páginas de Pedro de Lorenzo—: ¿Cómo se llega a ser un gran político...? El proceso de formación no es fácil, implica serios escollos que vencer y, especialmente, una predisposición del ánimo poco frecuente. Dogmáticamente se podría afirmar que la primera condición esencial que se requiere es la concerniente a la vocación. Sin vocación resulta metafísicamente imposible ser político y, sobre todo, el permanecer. Bien sabemos, y en todo caso nos lo recuerda Pedro de Lorenzo, que la política es una tentación que siente el hombre. Una tentación que lleva aparejadas no pocas cosas como, por ejemplo, la ambición. La ambición, casi siempre, reina en el corazón humano. Por lo tanto, escribe, «priva la ambición en el político; en el escritor, la vanidad. La misma ansia en uno y el otro, la de inscribir sus nombres en la historia, toma caminos muy distintos: para el político, el aquí y ahora; aunque, por excepción, invoque el juicio de la historia. Aspira el escritor al prestigio; el político, al ejercicio del poder». Precisa el hombre, cuales fuere el área de su actuación, de una fuerte dosis de vocación. Sin vocación, conviene repetirlo nuevamente, resulta imposible mantener recto el rumbo. «Vocación en el escritor, vocación en el político —nos es dado leer en estas páginas—. Tendencia a la obra perfecta, en el uno y el otro. Desmaya el escritor en alguno de sus trabajos, y el político desencanta de las limitaciones

del poder. ¿Cómo es posible que haya desavenencia entre dos figuras sociales tan afines? Escritor —¿se me consiente?, escritor puro—, yo a los políticos, para la hora del desaliento, cuando la vocación palidece y duda ante las dificultades de la gobernación perfecta, les brindo estas dos brevísimas oraciones: «Dar más», que es ética en norma de Xenius; y el poema en prosa de Azorín, «Qué cansado estoy». Para el escritor que desespere, yo político recordaría aquellas palabras de quien fue jefe de su casta y capaz de cantar en el suplicio: «¿Acaso me ves a mí en un lecho de rosas?».

No pasa, por supuesto, desapercibido para Pedro de Lorenzo el hecho de la notable influencia que el escritor, cuando lo es de verdad, suscita en la esfera de la política. Es cierta la afirmación de que, en cierto modo, *la literatura es política*. Por otra parte, justamente, el escritor ha hecho siempre política; ya interviniendo en los negocios de su hora, ya padeciéndola. Gracias a la problemática política España ha podido contar con toda una generación de escritores y pensadores excepcionales que mostraron su honda preocupación por cuanto acongoja al hombre —es obvio que nos estamos refiriendo a los hombres del 98—. La política, en rigor, es creación: «La política es, subraya Pedro de Lorenzo, para los escritores del noventa y ocho, su segunda naturaleza». Observando las cosas con un poco de detenimiento nos es dado el comprobar cómo la literatura que adeudamos a los miembros de la célebre generación citada gira siempre o casi siempre sobre los problemas de España. Literatura que es obsesión, preocupación y pasión política. Muchos otros ejemplos podríamos traer a colación de similares esencias y categorías intelectuales. Usufructuando las propias palabras de Pedro de Lorenzo podemos decir que, efectivamente, la política estaba en la casa de cada uno de los hombres del 98; estaba en su tiempo: depresión del 98. La primera corriente de ese clima era corriente fría; otra más templada corriente se formó, mirando al nuevo siglo, bajo el nombre de «novecentismo».

La generación subsiguiente —la de D'Ors, Ortega, Marañón, etc.— también sería profundamente política. No debe de sorprendernos que Pedro de Lorenzo nos hable de *los poderes políticos del escritor*. El escritor posee indudables poderes de los que no le es lícito nunca el abdicar: poder espiritual, poder social y poder económico. ¿Para quién no es evidente la influencia del escritor en la política...? Influencia, glosa el autor de las páginas que comentamos, no sólo casuista, que impregna de historia el acaecimiento cotidiano: un poder que trasciende. Si cada pueblo tiene el Gobierno que se merece, cada política en el juicio de la historia recibe su valoración por la literatura que, como tal política, haya sido capaz de suscitar.

Llegamos, avanzando en la lectura de estas páginas, a una circunstancia que bien pudiera dejar perplejos a los no avisados, a saber: ¿De qué se trata realmente en este libro...? No es preciso cavilar demasiado —el propio

autor nos lo indica con su cálido verbo—: se trata de ensayar un camino en que se sucedan las tres etapas del arte de bien andar; y, con la última vuelta, echados atrás los ojos, intentar un compendio de la perfección política; entre *Primores y desengaños*, las parvas de una vida ya no breve, el escritor no sabe si literariamente conclusa. Estoy —nos advierte Pedro de Lorenzo— de intimidades. Voy de cosecha y éste es uno de esos libros sólo posibles en la lejanía de una mocedad.

Posiblemente, pensamos, este era el momento óptimo para la redacción de estas páginas. Cuando la experiencia enriquece el corazón del autor, cuando la impaciencia se ha templado y se espera sereno y silencioso el devenir de los días. Es la hora fecunda en la que el escritor puede dar avisos, puede señalar rumbos a seguir y puede dibujar esperanzas sobre el siempre enigmático horizonte de la política. Humildemente confiesa, tesis de la que profundamente disintimos, de que «nada habrá de nuevo en *El libro del político*. Se mueve en la tradición. Pero es tema que, hecho de otra mano, me sería de lectura gustosa. Un libro auténtico. Creo yo que necesario...».

En todas las épocas ha sido preciso, y especialmente a los españoles, que alguien les diga lo que ha de hacerse. Los avisos políticos son necesarios y, sobre todo, en el extraño campo de la política en donde existen tantos tejados de vidrio. Cautiva, pues, la sencillez con la que ha sido escrito. El autor, en rigor, deja aflorar su sabiduría sin intentar para nada coaccionar el ánimo del lector. «A conciencia, el escritor no toma partido —advierte Pedro de Lorenzo—. Estará alerta a tampoco parecerlo: el escritor no condena, el escritor no aplaude ésta ni la otra política. En cada una de las artes —llegar, prevalecer, retirarse— explanará las condiciones del político, sus quehaceres, sus tácticas. Las cuales tácticas va a tratar de que sean vistas a dos luces: en el poder, en la oposición.» Recordemos, una vez más, que para comprender muchísimas de las cosas que acontecen dentro del marco de la acción o quehacer político se requiere la presencia de alguien que, al dictar la consabida moraleja, no esté vinculado a ninguna esfera política. Justamente, ha escrito un prestigioso profesor universitatario francés —nos referimos a Jean Meynaud y a su obra *Introducción a la ciencia política*—, es falso suponer al práctico dotado de una facultad de comprensión superior a la del teórico. La visión del político se limita, generalmente, a algunos aspectos del proceso gubernamental y a problemas secundarios, pero de los que, sin embargo, depende el progreso de su carrera. Rara vez sabe elevarse hasta una visión de conjunto y comprender la interacción de los fenómenos. La falta de perspectiva y de tiempo para la reflexión especulativa, la ineptitud en el manejo de categorías abstractas, constituyen un obstáculo insuperable en la mayoría de los casos. Por otra parte, no perdamos tampoco de vista que, en política, los elementos ocultos, cosa que aún no ha sido demostrada, tengan mayor valor que

ios datos asequibles. Justamente, señala un autor, se admite demasiado fácilmente —a menudo como pretexto para la pereza o para la comodidad— la imposibilidad de establecer racionalmente los motivos de una decisión. Sobre todos estos extremos gira el libro de Pedro de Lorenzo.

La actividad política requiere, cuando menos, la reunión de muy excelentes virtudes. Lógicamente, por lo tanto, para ponerse en camino, el político ha de contar con unas mínimas condiciones; para andar el camino —entiende el autor—, ha de realizar, al paso, unos pocos quehaceres; para no extrañarse, ha de usar de algunas, conocidas, tácticas. Dos son —querer, poder— los requisitos previos del político. Primera de las condiciones en todo arte es el querer, y en esa especie, de la voluntad, distingo: vocación, o sentirse llamado a la política; ambición, para atender esa llamada ávidamente. Sin deseo imperioso —además—, raro es que el hombre encuentre posibilidades de llegar. El querer no basta: la vocación más la ambición se han de ver seguidas de unas facultades: no siempre querer es poder; se necesita, por ejemplo, salud, no importa que una mala salud, pero de hierro: ardor vital; se corresponde, en fin, la voluntad, con las edades. Primera y magnífica conclusión: afirme su voluntad el candidato a la política y tenga —vocación, ambición, salud, edad cabal— las convenidas facultades. Asistido de esos medios, inexcusables, debe inmediatamente disponer su preparación ejercitándose en unos quehaceres. Y dos son —el saber, el ayudarse— los quehaceres. Nosotros, con permiso del autor, nos atreveríamos a señalar un tercero —también de signo ineludible y concreto—: tenga el político viva curiosidad por cuanto sucede a su alrededor. Tengamos presente que, efectivamente, «sin excesivas preocupaciones de índole metodológica, la curiosidad e interés por los problemas y fenómenos políticos siempre ha existido y en cada civilización y momento histórico hubo un puñado de mentes claras que aprehendieron, y explicaron, el acontecer político de modo más o menos genial (Aristóteles, Polibio, Maquiavelo, Guicciardini, Hobbes, Bodino, Locke, Montesquieu, Rousseau, Tocqueville, Comte, Stuart Mill, Marx, Max Weber...)». Grandes y raras cualidades debe poseer el político, dado que su principal misión, si aceptamos el pensamiento de John Locke, consiste el procurar a los hombres la felicidad y evitarles la desgracia. No es fácil, por consiguiente —y creemos que nadie se atreve a sostener la tesis contraria—, ser hombre público. Muy bien dice Pedro de Lorenzo que, independientemente de las tres cualidades que hemos citado, el hombre público precisa de la buena fortuna: «Baraje ya las ayudas, pero con sólo el conocimiento de los idearios y las claves de la expresión no ha concluido: le es fundamental este otro entendimiento: las relaciones humanas; los poderes naturales de su pueblo, servidores de la causa, alianzas posibles, conducta de las masas».

Primera cualidad inexorable al político: la vocación. La vocación es re-

quisito de especie; la siente el candidato a jefe de Estado y se extiende al pedáneo de casería. Hay la vocación de naturaleza y hay la vocación por antonomasia: vocación a lo divino. ¿Cómo debe de ser la vocación para que sea auténtica...? Pedro de Lorenzo enumera sintéticamente los siguientes rasgos: la vocación es natural, absorbente, desprendida, inquebrantable. Más claro todavía: no cabe pensar —escribe— en el orden de la política una vocación creada. El político siente su vocación *ad origine*, con el advertimiento mismo de su consciencia. La vocación política, en todo caso, se distingue por su exclusividad: ser político, y no ser cosa otra alguna si para ser esa otra cosa. el político hubiere de no ser político. Político y serlo de por vida; con esfuerzo sin tregua, entregar continuamente a esa forma de vida las veinticuatro horas de cada día y los intereses todos posibles de la hacienda. Para el hombre de vocación, en definitiva, la política es no una forma de ser; es la única forma de ser.

Segunda cualidad que el político debe de poseer, cualidad que es complementaria de la anteriormente citada, no es otra que la ambición. La ambición política es devoradora: devora al enemigo, o devora al que la habita y no la ejerce. Es una voluntad en estado dionisiaco, una embriaguez lúcida. Activo, impulsivo, ese estado arrebatada.

La ambición, naturalmente, interviene en un 80 por 100 en el triunfo del político. Es la gran medida para valorar al hombre público, pero, consecuentemente, importa —y muy mucho— que el político sepa encubrir sus apetencias: «Muchas, muy matizadas, las formas del poder, el ambicioso las unifica en su querer vehemente, pues que es lo vehemente, no el querer puro, eje de la ambición. Bocado a la política, el hombre que siente la llamada y se resuelve, sea ambicioso. Pero le conviene un cierto disimulo en el trato de los hombres, inyectar en el pulso de sus deseos una como luz fría, eludir el choque de las ambiciones en torno. Hay quien, frente a la templanza del disimulo, propone la arrogancia de la proclamación de propósitos: presentar candidatura y sostenerla sin desmayo, sin un desvío. En algún caso ha sido táctica para conseguir un sillón de la Academia. En política, más le estará, a quien se estrena, el disimular..., y apetecer con ansia».

Otras tres cualidades que deben adornar al político, cualidades nada despreciables según Pedro de Lorenzo, se reparten entre la salud, la edad y la formación intelectual. La salud es importante, aunque no esencial, dado que, naturalmente, lo normal en el político o en el aspirante a serlo es la salud, la buena salud. Hay razones más que sobradas para tener muy a la vista esta exigencia: «Una vitalidad sin quebranto, capaz de soportar el despacho de ocho de la mañana a doce de la noche. ¿A qué se llega? ¿Ministro? Pues la jornada de ministro es esa, en días de despacho. No todos son días de despacho; no siempre ha de atender, personalmente, la mesita de los te-

léfonos, diez teléfonos; ni a las puertas la cartera de los, muchos, altos funcionarios; ni en la antesala, difíciles, las visitas; la petición incómoda; ni la correspondencia y firma; ni la preparación de consejos, discursos, viajes». Páginas más adelante el autor es más concreto aún: «No, ciertamente, no hay político, en estos tiempos de adiós a la política, sin vigor físico: vigor para el dominio de sí, no tanto como energía ante los otros. Se ha hablado mucho de que la política es sublimación del sexo. (Antes, en la hora de Cánovas, se especulaba con la política de alcoba. La medicina, como la psicología, se deben a la evolución, admiten el progreso.) Yo creo que los grandes de la política se han singularizado por una libido poderosa; con que me apunto a la influencia de la mujer en los acontecimientos de la vida pública».

¿Es conveniente para la buena marcha de la *res pública* que el político tenga una edad más o menos determinada...? Es obvio entrar en la discusión de esta circunstancia. Seamos plenamente dogmáticos: el político tiene que ser joven. «Lo frecuente —podemos leer en este libro— es que la vocación política surja al final de la adolescencia. Obligado en la elección de las profesiones, el asumir una u otra dedicación o quehacer de vida, en las profesiones de vocación pura, la vocación religiosa, las edades se adelantan: los estudios del sacerdocio principian en la niñez. Suele un pueblo en crisis encontrar su hombre, el hombre llamado a salvar la situación, a edades tardías. Pero en las órbitas del poder o la jefatura de la oposición, la llegada a edades más que maduras es lo excepcional». No es mal principio el que afirma que, justamente —y Pedro de Lorenzo lo evoca—, la carrera política, como la de las armas, mide sus grados por la edad propia, la edad del no ridículo: un sargento de cuarenta años, es viejo; a los cuarenta, es joven un general. Llegar a los treinta años, prevalecer a los cuarenta y cinco, a los sesenta retirarse.

Otra singular pregunta a la que, igualmente, se da cumplida réplica en estas páginas es la siguiente: ¿Qué libros debe de leer un político...? Una formación básica del político aconseja, entiende el autor de este libro, el conocimiento y trato asiduo de hombres de autoridad: autores. Los cuales pueden ser, y son, clásicos de la política; heterodoxos, en la fantasía tanto como en el pensamiento; auxiliares; y espejos. Dentro del elenco de clásicos y modernos que nos ofrece el autor nunca puede faltar la figura de Aristóteles. Ciertamente: el asunto de la ciencia política es, para Aristóteles, no la constitución perfecta, sino algo más modesto, pero apremiante: la seguridad. Conoce, por experiencia, la inestabilidad de los regímenes; carece de fe en sus sueños de una «politeia». Es el gran teórico de la conducta. La historia representa para Aristóteles una lección inacabable de melancolías: el tropiezo, la pérdida de vigencia de las leyes, la inseguridad ciudadana... Tampoco el



político puede olvidarse de otro clásico: Maquiavelo. Con él, como es bien sabido, se inaugura una genealogía insigne en el pensamiento político. Por mucho que se le vitupere, por mucho que se pretenda no comprender su talento y su gran conocimiento de la política al final, ya se sabe, hay que volver a poner, especialmente cuando se es político profesional, en la mesilla de noche *El Príncipe*. Este gesto ahorra no pocos comentarios.

¿Cómo nace o se hace uno político? La verdad es que, lo mismo que el poeta, se nace político. Esta afirmación no reclama comentario alguno más profundo dado que, como muy bien nos indica Pedro de Lorenzo, se nace en un mundo político: en unas circunstancias de lugar y de época. Las más veces se nace en un sistema de creencias. Innatamente, ¿por qué?, uno es de la derecha o es de izquierdas. Influyen este hecho, hecho esencial, determinante: los sentimientos; influye la fe; en ocasiones, los intereses de relación: clanes, familia. Esta inserción en una creencia desde el momento del nacer facilita la conducta del hombre. Pero la condiciona. De todas formas si el aprendiz de político quiere llegar a perseverar, lo primero que tiene que hacer es servir a un ideario; deberá de, tan pronto le sea posible, servirse del ideario, ayudarse. En forma, tal ayuda, de las ideologías, que es lo regular; de las personas, o el otro, y de unos medios —retórica, polémica— expresivos. Sepa el primerizo, en todo caso —aconseja Pedro de Lorenzo—, ayudarse de los ideólogos; persona, el ideólogo, que profesa la ciencia de las ideas y y que puede ser iluso, hombre soñador, capaz de figurarse y aun de postular utopías, es decir, planes o ficciones de realización idealica, imposibles. El político no se pierda de vista: su función es de quehacerse; es ocupación en los negocios públicos. En conclusión: planes, puntos, programas, principios, ideologías, son quehaceres a los que de momento sirve, de los que después se ayuda, el jovencísimo de la política.

Otra de las cosas que el joven político debe de conocer —acaso la primera— es la técnica de efectuar alianzas y, especialmente, con el enemigo. Las alianzas con el enemigo, hace hincapié el autor en este extremo, son indispensables para combatir triunfalmente: prever sus coaliciones, y ya determinadas, minar, bien atrayéndose descontentos —de toda fusión nacen descontentos— o atacando aisladamente a los grupos débiles y como perdidos en el camino. La coalición es inicialmente un conglomerado: atacarla antes de que cristalice en fusión recia. La fortaleza que se atribuye a la coalición enemiga favorece las alianzas propias, sobre todo las ocasionales; por ejemplo, en una elección a la vista. El enemigo es quien más une. Sabiamente aprovechada, es su sombra de lo más útil en la fase primera de la política o arte de llegar.

El joven político, además, tiene que prepararse para marchar en zigzag. ¿Quién ha dicho que la carrera política es una línea recta...? La marcha política no es, precisamente, una línea recta. Más semeja, apunta perfectamente

Pedro de Lorenzo, la carrera de una procesión: adelante, atrás, adelante. En las sirtes habrá que rodear, maniobrar, valerse de una como paráfrasis de la acción: remando a la contra, jugando el caballo malo, recio el timón aguas arriba. En no pocas ocasiones el político sentirá la impresión de haber entrado en un túnel. ¿Qué hacer entonces...? El autor de estas páginas nos aconseja: imposible volver, echarse atrás, cuando se ha andado tanto trecho del camino. La claridad quedó a la espalda. Tan negro es desandar, y quién sabe si tan estirado, como seguir adelante. Un cambio de sentido, unas vacilaciones, traen acaso la desorientación de la hondura de los bosques. En el túnel, ¿se avanza, se retrocede? La tiniebla densa, heladora, impide a veces conocer si está uno en la ruta de partida o si sobre sus pasos, en marcha inútil. Todo en torno, a las afueras, es alegría y triunfo y luz. El joven político, sin desmayo, sin rendirse a la fatiga, sin tregua, sin pavor, debe seguir hacia adelante.

Y llegamos ahora a lo que, a nuestra forma de ver, podemos considerar como la médula de esas páginas, a saber: el arte de prevalecer. El político, una vez que llega, está obligado a prevalecer. Prevalecer, convengamos en esta tesis, es muchísimo más difícil que llegar. El prevalecer depende, ante todo, de una sola cosa, a saber: de vigilar atentamente. Nunca el político que ha llegado debe olvidar, entre otras muchas cosas, que la política siempre es lucha: lucha contra los sometidos, lucha contra los descontentos del interior y el mundo general del descontento. Es saber que el conspirador siempre conspira y que, sin embargo, no es posible arrasar por sólo convicciones al conspirador. Es, revelación dolorosa, ver cómo el enemigo mayor se identifica con alguno de los protectores de cuando el político era novicio: pues hay el protector arrepentido, el que dice: «Me lo debe todo, todo cuanto es; yo soy quien tiene la culpa, lo reconozco.» O en versión triste callejera: «Cría cuervos...» Si el político que ha llegado recuerda esto es posible que prevalezca dado que, todavía, queda al político que llega a las alturas algo realmente trascendente: el tino en la elección de su equipo. «Formado equipo, y estamos en las condiciones llamadas de ayuda, puede que el político descanse en la eminencia gris. Tiene ventajas: muchas, y riesgos verdaderos. La ventaja inmediata, que, si el segundo es nombre conocido, los errores carguen sobre él, aliviando de maledicencias al político: sirve, el adjunto, de pararrayos de la impopularidad; es la suerte del privado de los viejos tiempos; la mala suerte del secundísimo, al presente. Es injusto. Es así.

Innecesario es el subrayar que el político que ha llegado y que prevalece tiene todavía una tercera e inexorable constante, a saber: no dormirse. El político de corazón, afirma Pedro de Lorenzo —y es sutilísima su aseveración—, no se concede tregua, no abandona asunto, se figura cada día de mando o de gobierno como el último de su mando o su gobierno. Y a la manera de la leyenda del reloj de sol monitoria de la muerte, «la más incierta

es la más cierta», el día de su hora final, a la caída, lo encontrará todo a punto.

El político, en todo caso, debe saber retirarse a tiempo. Es lo que más cuesta y, consecuentemente, es lo que de forma más sutil nos puede dar la imagen más veraz del político, su espiritualidad y su grandeza de ánimo —pero, insistimos, no es fácil el saber retirarse—. No sin razón subraya Pedro de Lorenzo que es la más arte de las artes políticas. Pero el político, que ha luchado para llegar y ha atinado a prevalecer, tiene ante sí alguna alternativa: o ejercitarse en el capítulo de bajar las escaleras, o acabar en el vacío o la defenestración. El político está en la obligación de saber cuándo se inicia su declinación. Al apreciar los primeros síntomas inefablemente debe comenzar la redacción de su testamento político. La grandiosidad del que de verdad ha sido político se muestra en esa triste hora de los adioses a tantas bellas cosas. «Acierte el político en su hora de retirada —subraya Pedro de Lorenzo en una deliciosa oración—: encaje el golpe, ponga decoro en su adiós. Vaya pasando a limpio y llévelo, siempre a la mano, el testamento. No se defienda en él gratuitamente. Nunca, mucho menos, acuse. Insinúe y no deje traslucir en sus insinuaciones mordacidad ni invectiva. No se apunte al resentimiento. Elévese. Generalice. Comprenda lo ineluctable en las situaciones y los hombres.»

Lo mejor, lo más maravilloso y la lección ejemplar que puede dejar el político a la Historia radica, precisamente, en saber retirarse voluntariamente. Sin que nadie le empuje, sin que nadie se lo pida, sin que nadie le traicione. Pocos han logrado este favor de los dioses, pocos han sido protegidos por la fortuna, pocos han logrado sucederse y prevalecer sobre los acontecimientos. ¿Ejemplos...? Uno lejano y el otro más próximo: Carlos V encerrándose en Yuste y el general De Gaulle recluyéndose en una pequeña aldea francesa.

Grandes y provechosas enseñanzas las que generosamente brinda en este libro Pedro de Lorenzo. Manual de aprendices y de maestros y, sobre todo, espejo en el que más de un hombre público puede contemplarse. Manual para eludir los pasos difíciles de la quebrada, las piedras y los baches del camino. Manual rebotante de luz viva, de avisos, de desengaños...

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA

NICOLÁS GRIMALDI: *Aliénation et Liberté*. Masson et Cie. París, 1972; 234 páginas.

Decir que es el de la alienación un tema importante en las reflexiones filosóficas y sociológicas actuales no es sino afirmar la realidad de un hecho constatado por pruebas tan numerosas que lo convierten hoy, se diría en tér-

minos procesales, en admitido, concorde o notorio. En otro lugar, aunque sin proponérselo directamente, al escribir sobre la alienación hemos tenido ocasión de comprobar que esto es así. Lo que ya no es tan frecuente es que el libro de un profesor de filosofía —«los autores de esta colección no tienen sino una ambición: ser, sin demérito excesivo, profesores de filosofía», se nos dice en el prólogo— tome la alienación al tiempo como punto de partida y como eje de su reflexión o exposición filosófica. En efecto, en las palabras iniciales de este libro (capítulo I, apartado 1) puede leerse que nuestra realidad presente «nos deniega nuestras verdadera vida, la vida feliz, la que esperamos, la en que nos reconocíamos a nosotros mismos»; por ello en esta vida, «somos extranjeros, estamos *alienados*»; «ajenidad respecto del mundo, ajenidad respecto de los demás, ajenidad respecto de sí mismo: tal es el sentido fundamental de la alienación y tal es el origen de la filosofía». Mas adelante, pero aún dentro del capítulo inicial, «toda filosofía nace del sentimiento de una plenitud perdida o prometida, que la vida inútilmente lamenta o vanamente persigue; toda filosofía nace, pues, en el exilio, es decir, en la alienación» (págs. 9-10; las cursivas en el original).

De estas afirmaciones iniciales, por lo demás, se sacan una y otra a lo largo del libro sus consecuencias obligadas, y éste, efectivamente, aborda la discusión filosófica de los problemas casi siempre en términos de alienaciones y superación de las mismas, presentando la libertad como contrapunto de la alienación. Para ello se necesita partir de un concepto de alienación, de los múltiples hoy al uso; es éste el muy amplio, al que se llega tras una reflexión sumaria sobre Rousseau y Hegel, de que «estamos alienados cuando sentimos ... que nuestra vida se nos escapa, que su sentido es independiente de nosotros» (pág. 18), con lo que se recoge la noción de separación o de desgarramiento entre el hombre y su vida que, efectivamente, es uno de los ingredientes o una de las versiones no por difusa más característica de la noción de alienación; sin embargo, si había de erigirse a ésta en centro de la reflexión, un estudio previo, terminológico cuando menos, sobre el vocablo y sus usos no hubiera sido impertinente.

He aquí, corroborando cuanto se acaba de decir, cómo se inicia el capítulo II, en el que se analizan las relaciones del hombre con la naturaleza: «el estatuto de la conciencia en la naturaleza es el apropiado para que sienta su alienación en ocasiones y formas diversas. Nuestra debilidad frente a la naturaleza, la enfermedad, la invalidez, el dolor, la penuria, la necesidad, la muerte ... son las principales formas de esta alienación» (pág. 20) y en términos de alienación se analizan cada uno de estos fenómenos. De la muerte, por ejemplo, tema último de este capítulo, se dice que «al suprimir el porvenir ... hace que nuestros deseos se refieran a la nada: convierte nuestra alienación en absoluta» (pág. 31); «la muerte es siempre alienante porque la vida

está siempre alienada» (pág. 33). En algún momento, y esta impresión se tiene en otras partes del libro, es difícil percatarse con exactitud si el autor expone su propio parecer o reflexiona sobre el de otros.

El estudio del tiempo y de nuestra experiencia en el mismo; del lenguaje como mediación entre lo sensible y lo inteligible, de la necesidad y de la verdad, etc., también está hecho en términos de alienación; se podrían traer a colación multitud de citas textuales del libro para demostrarlo.

En terrenos más propicios, o más trillados por elaboraciones anteriores, para que la alienación juegue, el diapasón sube de tono. Así ocurre con el tema del trabajo; tras referirse, y con gran agudeza a la distinción aristotélica entre *praxis* y *poiesis*, y entonar un cántico, de espíritu profundamente hegeliano —como es hegeliana la relevancia misma del tema— al trabajo como mediador entre el mundo objetivo y el mundo subjetivo «metafísicamente el trabajo consume los desposorios del espíritu y de la naturaleza», página 120; «el trabajo ... transforma el tiempo en historia y la historia en conquista de sí, es decir, en libertad» (pág. 121), el análisis pasa por la división del trabajo para centrarse sobre el trabajo industrial, respecto del cual se aprecian hasta cuatro tipos de alienación, de los cuales, parece, al que se da mayor importancia, como fuera de toda duda la tiene, es el que deriva de la superadaptación del hombre a la máquina que hace inhumanamente de lo que en sí es una *poiesis* en sentido aristotélico, una *praxis*, también en el sentido que Aristóteles dio a esta última expresión, aunque en otro contexto, esto es, en el sentido de que «el trabajador es trabajado por su propio trabajo ...; es de parte a parte determinado, modelado, tallado, poseído por su trabajo» (págs. 125-126). Lo que debería ser una actividad que no tiene en sí misma su fin —trabajo *para* la satisfacción de necesidades— resulta imprimir carácter el hombre subordinándolo a sus medios.

De ahí, podría haberse añadido, la insatisfacción con el trabajo de este tipo, si a su monotonía y falta de sentido para quien trabaja se unen su dureza física y el alargamiento de las jornadas. Aunque es dudoso que la identificación de estos problemas y la profundización sobre los mismos ganen ni poco ni mucho si enfocada desde el punto de vista de la alienación, por la misma dispersión y multiplicidad de sentidos del término.

El tema del trabajo se enlaza, por otro lado, por el del desperdicio del tiempo de descanso en modos también alienados de entretenimiento del ocio, y en el relegar a un segundo plano, en la actividad productiva como en la diversión, al trabajo artístico, en el que justamente nuestra interioridad se expresa en libertad superadora de la alienación. No inadecuadamente, precedidas como están por este tipo de reflexión, las referencias finales de este capítulo se cierran con una cita mitad cínica mitad acongojada de Baudelaire: «es necesario trabajar, si no por gusto, al menos por desesperación, porque,

bien comprobado todo, trabajar es menos fastidioso que divertirse». Se apunta, aunque no se desarrolla, el tema de las necesidades artificialmente creadas y el de la situación equívoca en que se colocan las comunidades que tras de crearlas y desarrollarlas no se oponen a sí propias en condiciones de satisfacerlas para mayorías o minorías de sus miembros.

La alienación pasa a un relativo segundo piano en el capítulo, muy interesante, que se dedica a «La Historia» (cap. VII, págs. 148 a 175). Sustancialmente, la construcción está hecha sobre Hegel y, por consiguiente, aceptando, parece, la tesis de que en la historia no hay contingencia alguna, que no es la historia el resultado de nuestras acciones, sino éstas la consecuencia de aquélla. La famosa *List der Vernunft* hegeliana da la apariencia de libertad a las acciones de los hombres, pero no hace sino servirse de ellos para proseguir su camino inmutable. Esto reza respecto de todos los hombres, incluidos los héroes y los fundadores, juguetes también de la astucia de la razón; «de sus héroes la historia hace sus esclavos» (pág. 161). Ocurre en consecuencia que «el sentido que nuestras acciones tendrán en la historia será objetivamente completamente distinto del que nosotros le damos subjetivamente», y a esta discrepancia se la llama «la invencible alienación de la historia», utilizando ahora la expresión alienación en el sentido de falta de control por el hombre de los acontecimientos que constituyen su propia vida; no importa que el hombre no sea consciente de esta situación, pues se puede ser o estar alienado sin que el sujeto a la alienación lo sepa; previamente se nos ha dicho, con una formulación algo trabajosa que «no es suficiente no sentir la propia alienación para no estar alienado» (pág. 11).

Por lo demás, se dice, Hegel está aquí siguiendo una profunda línea de pensamiento en la que habría que incluir a Espinosa, a Leibniz y a Kant. En el parangón con Leibniz, que es el que se formula con mayor claridad, «la vida no es compatible con la racionalidad sino teniendo un fin que le sea inherente al que con necesidad conduzcan todos sus momentos; tal es la racionalidad del universo leibniziano y tal es la racionalidad de la historia en Hegel» (pág. 171). Con no tanta convicción se apuntan los temas teológicos de la presciencia y prevolencia de Dios y de la sumisión de la historia a su plan providencial.

Pero el tema de la alienación y de las relaciones alienadas vuelve a aparecer con todo vigor en el capítulo VIII, sobre las relaciones interpersonales. Aquí, sin embargo, la reaparición es, por así decirlo, forzosa, puesto que se reposa aceptándolas o criticándolas, de nuevo sobre tesis de Hegel —sobre la relación amo-esclavo del capítulo IV de la *Fenomenología*, en un tipo de análisis que es el característico de los autores franceses, especialmente desde los estudios de Kojève (*Introduction a la lecture de Hegel*, 1.<sup>a</sup> edición, París, 1947; de la primera parte de esta obra, con el título «La dialéctica del amo y

del esclavo en Hegel» existe una versión en español de J. J. Sebreli, Buenos Aires, 1971) —y sobre Sartre— sobre su noción de necesidad y nuestro vivir en un mundo dominado por la escasez en el que cada hombre es para los demás un enemigo mortal, tema que aparece abundantemente en las obras literarias de Sartre y que por el mismo se desarrolla morosamente en la crítica de la razón dialéctica y una y otra son fuentes hoy características de todo estudio sobre la alienación; en la medida en que el mismo desborde sus aspectos puramente económicos.

En el último capítulo se trazan los principios a través de los cuales la libertad puede imponerse sobre la alienación, con una transcripción comentada de las reglas cartesianas de moral, la tercera especialmente, la de la generosidad, en la que la voluntad rehusa libremente aquello que no puede obtener; «siendo infinitas las cosas que no podemos obtener, la generosidad consiste en oponer un rehusar infinito al infinito que nos es rehusado» (página 218), en este mundo cuando menos, para que el hombre pueda luchar por, y obtener el, control de lo posible.

Es difícil decir si el libro culmina con éxito su empeño de hacer de la alienación y de su lucha con la libertad las categorías centrales de la reflexión filosófica. La conclusión del lector es más bien negativa, aunque esto no importe en exceso ni reste interés al libro, feliz en muchos de sus pasajes y seriamente construido en todos; la traída a colación de los clásicos suscita la renovada admiración por los mismos, hacia su fecundidad inagotable puesta de manifiesto en cada nueva reinterpretación.

Cada capítulo va seguido de unos «textos de ilustración» o «textos a comentar», bien elegidos y en correspondencia con el tema que en cada capítulo se desarrolla; los seleccionados son generalmente pasajes de grandes pensadores, en ocasiones transcritos, en ocasiones dada la referencia de sus ediciones originales francesas o de sus traducciones al francés. Descartes, Hegel y Rousseau son los más frecuentemente traídos a colación, pero ni mucho menos los únicos; en las páginas 97 a 99, por ejemplo, puede consultarse una verdadera guía de lectura del problema de la libertad en Espinosa. Los «textos» citados aparte, cada capítulo contiene también las «referencias bibliográficas de los temas y conceptos analizados» en el mismo.

M. ALONSO OLEA

PATRICK RILEY (Ed.): *The Political Writings of Leibniz*. Cambridge University Press, 1972; 206 págs.

Pensador universal cuya influencia filosófica ha sido y es todavía inmensa, no obstante, en Leibniz, a diferencia de otros grandes pensadores de la

época, incluido también Malebranche, el pensamiento estrictamente político carece, por decirlo de alguna manera relativa, de autonomía. O dicho de otra manera, su interés en la política, a juzgar por sus escritos de esta índole, es limitado, pues, incluso si se hace caso a C. J. Friedrich, «en la historia de la filosofía jurídica su puesto no se justifica por el mérito intrínseco ni por la originalidad de sus aportaciones».

No obstante, como se sabe, en su vida práctica desarrolló una intensísima, importante e inteligente labor diplomática, y anduvo entremezclado en los asuntos públicos de más trascendencia en su época. Pero siempre queda la cuestión anterior: su interés, aparente nulo en la teoría o en la filosofía política si se juzga por su obra escrita; aunque bien vistas las cosas, también es esto quizá un tópico contra el que apunta la presente edición de sus escritos políticos.

Todavía era el Derecho el campo intelectual adecuado para expresar las ideas políticas y, en este punto, a pesar de la autorizada opinión de Friedrich, si se considera el Derecho como una parte de la filosofía práctica no cabe duda que su pensamiento tiene suficiente entidad. Lo que sucede es que cuando la política exige una completa autonomía y se le reconoce ésta, es preciso adscribirle una temática bastante definida y entonces no resulta fácil espigar entre sus escritos, algunos con la suficiente independencia del conjunto de su pensamiento filosófico como para considerarle un pensador político, de forma que se pueda incluirle sin reservas en alguna de las tendencias de la historia de las ideas políticas o del pensamiento político. Más quizá porque en él, como en toda su época, éste se halla estrechamente trabado con la ética y, en último término, con la metafísica.

Por ejemplo, Heimsoeth, en su conocida obra *Los seis grandes temas de la metafísica*, hace de él uno de los padres, tal vez el más influyente, de las corrientes individualistas que acabaron vinculándose al liberalismo político. El Derecho natural constituía, en efecto, el marco de encuadre de lo político, y justamente de ahí extrae un vigor que pierde cuando, en el siglo XIX, queda reducido el jusnaturalismo, a manos de un positivismo banal o encubierto por retóricas de otro signo, al seno de algunas escuelas bastante trasnochadas en su conjunto. Mas dígase lo que se quiera, lo político sólo cobra fuerza cuando se conecta con puntos de vista jusnaturalistas, quizá empíricamente inverificables, pero que son los que promueven y alientan las acciones correspondientes. Por ejemplo, el marxismo-marxismo o el liberalismo-liberalismo conservan todo su poder histórico-político siempre que se presentan como reivindicaciones de derechos naturales, pero pasan a ser caricaturas de sí mismos al remitirse a argumentaciones de índole más o menos científica o positivista. Ahí ciertamente se embotan las voluntades y la razón se degrada a mera constatación. Por eso, pues, el pensamiento de Leibniz, aun cuando quepa encon-



trar en sus recovecos algo que se aproxime a una doctrina o teoría política; sin embargo, en todo caso, en cuanto eco del jusnaturalismo, implícitamente la reclama. El Derecho natural es como el horizonte asintótico del acontecer histórico, por lo menos en Occidente, y su connotación resulta ser siempre, por eso, sinceramente política. Invocando el Derecho natural o derechos naturales es como ha tenido lugar la evolución histórica, de manera que mientras quepa la posibilidad de esa apelación, la historia no habrá concluido todavía. En esto consiste, precisamente, la debilidad de las utopías: que como son estados perfectos, clausuran toda posibilidad de futuro. O sea que, como motor del acontecer histórico es el Derecho natural lo que hace que la historia sea historia de la libertad. A su través se manifiesta la sensibilidad histórica correspondiente a un modo de sentirse libre, a una nueva dimensión de libertad.

Retornando a Leibniz, resulta que éste se preocupó, efectivamente, del Derecho natural, aunque no fue la disciplina a la que se dedicara con más ahínco. En su época, la manera de hacer política intelectual pasaba por la metafísica, y resulta que en la suya la historicidad ocupa un lugar relevante. Es quizá uno de los primeros que incluye en aquélla el problema histórico. Este impregna su doctrina capital de la verdad con su famosa distinción entre verdades de razón y verdades de hecho, entendidas éstas como verdades históricas. Distinción medular —de ahí procede Comte— en la cual se encierra toda la discusión posterior que tuvo lugar principalmente en el siglo XIX, dispuesto éste, invirtiendo en cierto modo las premisas leibnizianas, a identificar unas y otras en un sentido, a su vez, muy diferente de lo que por identidad entendían Hegel y Comte, los principales representantes de Leibniz en esa centuria. Pero el tema de la historicidad toca inmediatamente a lo político.

Como jusnaturalista, pues, el pensador alemán no elude la política, aunque la sitúa en un marco que cada vez resulta más extraño para el pensamiento posterior. Si en cierto modo elude los temas específicamente políticos —aunque esta antología podría ser una buena prueba de lo contrario— ello resultaría también chocante en quien tanta actividad política desplegara. Aún más, toda su filosofía se halla impregnada por su oposición a Hobbes —con quien, por cierto, intentara cartearse sin recibir respuesta— y a Espinosa, quizá mucho más al primero, el cual es, ante todo, un pensador político. En parte por su interés, que casi se podría considerar «profesional», en justificar los derechos sucesorios de la casa de Hannover, a cuyo servicio estaba, a la Corona inglesa, ya que, en su opinión, si la sucesión recayese en los Estuardo el predominio de Francia sobre Europa en general y sobre el Imperio en particular sería insuperable. Todo ello le llevó a discutir la doctrina de la soberanía en los términos expuestos por el pensador inglés —y por Pufendorf—, dentro de su crítica más amplia del positivismo jurídico. En realidad, sigue

siendo un defensor del Derecho natural frente al positivismo del inglés; quizá porque, simultáneamente, defiende la vieja doctrina universalista en dos ámbitos.

Por una parte, el de la República cristiana —aunque llegó a percibir, sin duda, su carácter utópico—, como forma moral superior de convivencia universal, dándose la paradoja de que siendo protestante postula, sin embargo, la supremacía papal. Y, por otra parte, debido a las mismas razones, en relación específica con la situación de Alemania, muéstrase partidario del Imperio como forma suprema de organización secular, lo que, conforme a las tradiciones feudales todavía predominantes, no le impide defender los derechos de los Príncipes y de los Estados territoriales.

Es su concepción universalista, justamente, lo que le lleva a concebir asimismo, en íntima conexión con su metafísica, una jurisprudencia universal o sistema de Derecho, común a Dios y a los hombres, idea que ya encubre la doctrina del espíritu que hará célebre Montesquieu. Según Leibniz, tanto Dios como el hombre existen en una «sociedad o república universal de los espíritus» que constituye la «parte más noble del universo», una especie de reino moral sobre la naturaleza física, en el cual «el Derecho universal es el único para Dios y para los hombres», siendo sólo cuestión de grado la diferencia entre la justicia humana y la divina. Trátase de una versión modernizada, al estilo del jusnaturalismo moderno, de la agustiniana ciudad de Dios; en ella la noción de la divinidad como poder pasa a primer plano prelujiando así, por lo menos, a Hegel. Es el poder lo que, añadiendo al entendimiento y a la bondad divinas, transforma el Derecho en hecho. Si bien el poder, en sí mismo, es neutro e indiferente. Dios es, sin duda, poder justo, pero, en el hombre, en cuanto tiende a elegir lo mejor, tiene que ir acompañado de la caridad y de la benevolencia que surge de la práctica de ésta.

Aparece, pues, ahí, con toda claridad, la idea de que la actividad moral ha de ser concebida en términos de acción voluntaria y racional, por lo que no cabe una armonía platónica inmutable, sino que implícitamente se supone que ser y deber ser tienden a identificarse (en el plano humano; respecto a Dios no cabe hablar de deber) o, como diría Hegel, que lo real y lo racional son la misma cosa, si bien para su antecesor el deber ser está impregnado de caridad, por lo que la justicia se define como «la caridad del prudente», siendo la caridad una especie de «benevolencia universal» en el sentido aproximado que esta expresión tiene en la moral inglesa, singularmente en Hume.

Como ponen de relieve los escritos seleccionados en este volumen, ocupa la libertad un lugar central en la filosofía política leibniziana (como por lo demás, en toda su concepción). Basta tener en cuenta que el poder mismo de Dios solamente hace pasar a la existencia una parte de la esencia y aun más, que lo mejor en cada caso no lo determina el poder, sino Dios mismo, que se

ve constreñido o limitado a elegir lo mejor. O sea, que lo bueno y justo pertenece al orden de las verdades eternas. Lo creado es lo que de éstas se manifiesta. Y, justamente, en la posibilidad de errar, al seleccionar lo mejor, radica la libertad; bien entendido que ésta se realiza plenamente en Dios porque siempre elige lo que es auténticamente mejor, mientras que (en todo esto platoniza Leibniz; Hegel intentará desprenderse del platonismo) los hombres eligen sólo lo que les *parece* mejor. La justicia resulta ser, pues, un ideal en cuanto el hombre la refiere a Dios, pero en todo caso constituye un *continuum*, un ideal que se persigue incansablemente y que en la tensión de su formulación práctica que implica la elección hace brotar la libertad. En esta idea leibniziana de la justicia práctica como *continuum*, según sugiere también el editor de estos escritos, se halla implícita, asimismo y resulta perfectamente inteligible a su luz, la concepción hegeliana de la historia como realización de la libertad.

Es por eso que, en contra de la afirmación de Hobbes, la ley no consiste en un simple mandato, sino que se caracteriza rotundamente por su contenido, en cuanto promueve el bien común y la justicia objetiva, y, por tanto, distingue entre Derecho y ley, pudiendo ésta no ser justa, lo cual no cabe, sin embargo, en aquél. La cuestión de legislar le hace remitirse consecuentemente a la tradición prudencialista, recobrando a través suyo una cierta vigencia.

La cualidad relevante del político consiste, efectivamente, en su prudencia superior que le permite atribuir un contenido material adecuado a la norma de Derecho. Queda reducida, por lo tanto, la soberanía —en parte porque el filósofo alemán tiene siempre presentes las relaciones del Imperio con los Príncipes y los Estados territoriales alemanes— al derecho del Príncipe de establecer las normas jurídicas que favorezcan la vida en común del grupo humano, de una manera que le hizo decir a Paul Janet que el socialismo de Estado no le habría inquietado ciertamente a Leibniz. Y lo que no es dudoso es que en este pensador se hallan contenidos, por lo menos, los elementos éticos del Estado de bienestar.

Justamente por ahí —sin alejarse mucho de Hobbes, por otra parte— admite un derecho de resistencia, pues, si el gobernante no garantiza su seguridad (entendiendo este término en un sentido mucho más amplio que el pensador inglés), los súbditos quedan relevados de su juramento de fidelidad.

En suma, dentro del panorama del racionalismo continental, a diferencia, por ejemplo, de Espinosa y de los *philosophes* posteriores, es, sin duda, Leibniz el que más fielmente continúa la tradición de la filosofía política medieval, sosteniendo en este punto el paralelo con los pensadores ingleses, si bien en aquéllos la noción de bienestar se transforma en la de utilidad, y la función que Leibniz le atribuye a aquél la desempeña, en éstos, la doctrina de los derechos naturales. Es quizá en ese aspecto de su pensamiento dónde se

muestra, a través de su disputa con Hobbes —el que disiente, a su vez, dentro del grupo anglosajón— su anticartesianismo. Al mismo tiempo su concepción de las relaciones internacionales dentro del marco de la República cristiana, le lleva a repudiar el imperialismo francés y la doctrina de la soberanía, y con ella —hasta cierto punto, naturalmente, pues no podía evadirse de las circunstancias de su época— el absolutismo, constituye la mejor prueba de su inserción en esa tradición política, tanto como de sus limitaciones. Si a veces, sobre todo al final de su vida, ironiza sobre la República cristiana, sin embargo, es verdad que no percibió las tendencias posteriores, mostrándose en eso inferior a los antagonistas que él mismo eligió.

En cambio, su fidelidad a ideales de cuya imposibilidad se hacía ya cargo, hizo posible que transmitiera todavía una tradición de pensamiento político sistemáticamente entrelazada con la filosofía general, y de la que más tarde, en gran medida, por su influencia directa, y a veces indirectamente, habrían de brotar los grandes sistemas eminentemente políticos de comienzos del siglo XIX, como los citados de Hegel, Comte y aun Fichte, entre otros. En cualquier caso, en medio del racionalismo matuvo ideas capaces de hacer resucitar el espíritu crítico, frente al positivismo que apegado a lo fáctico acaba por renunciar al pensamiento y a la reflexión.

La selección presentada en esta obra permite el contacto directo con el núcleo del pensamiento leibniziano, además de con los temas políticos centrales que le ocuparon. Y el prólogo del editor sitúa de forma sumamente interesante y acertada sus ideas políticas dentro del contexto de su filosofía general, que es donde se avigoran y adquieren un relieve especial.

D. NEGRO

J. A. CALIFANO: *La revolución de los estudiantes*. Paidós. Buenos Aires, 1971; 142 págs.

El autor de este libro ha recorrido diez países de Europa, Africa, el Cercano Oriente y Asia, para examinar en el exterior la cuestión de la juventud y la sociedad establecida. Reunido todo el material de sus experiencias y conversaciones en los medios universitarios de esos países y tras leer mucho sobre el tema, publica ahora este libro que es traducción española del original inglés: *The Student Revolution: A Global Confrontation*.

Esto es el libro que presentamos: Una visión comparativa y de conjunto de las rebeliones estudiantiles de estos últimos años, en los más diversos países, industrializados o del Tercer Mundo. Describe y enjuicia con ponderada objetividad los distintos movimientos estudiantiles en Londres, París, Bonn,

Berlín, Roma, Israel, Kenya, Tanzania, India y Japón, tal como el autor los percibió. A este respecto divide la obra en varios capítulos que abarcan, respectivamente, los países industrializados de Europa, el Japón, los países preindustriales, los elementos comunes del malestar estudiantil en los países industrializados y el interés y significación para los Estados Unidos.

Son demasiado pocos los norteamericanos, europeos y japoneses que reconocen «las profundas crisis de valores y de creencias que padecen actualmente sus generaciones más jóvenes. Y son menos aún los que reconocen que la decisión de los jóvenes de hacer algo al respecto no es meramente una moda». Esta es la razón principal que movió al autor a emprender su investigación y a escribir este libro.

Hace unas cuantas acertadas citas y comentarios de rectores de Universidades, del Papa Pablo VI, de periodistas, profesores, políticos, funcionarios, estudiantes y líderes de la juventud en los diversos países que visitó. En todos ellos —dice— hay por lo menos un elemento de verdad. Pero si algo puede sacarse en limpio de una indagación como ésta, es que «nadie sabe realmente cuáles son las causas de fondo de la inquietud estudiantil». Aunque hay diferencias evidentes entre los problemas de los jóvenes en estos países, los paralelismos son claros, y las semejanzas, demasiado a menudo, aterradoras, pero los peligros son evitables... si procedemos sabia y oportunamente. La inadecuada participación estudiantil en las decisiones, insuficiente contacto con los profesores, hacinamiento, cursos desconectados de la realidad actual, son otros tantos hechos que, indudablemente universitarios, son esgrimidos por los estudiantes y líderes más inteligentes porque nadie puede quitarles en esto la razón. Pero, sabido es que las causas iniciales y del descontento han sido otras, totalmente ajenas a la Universidad y sus problemas: los escritos de Marcuse, de Mao Tse-tung y del «Che» Guevara, la «protesta» por una «política racista» o colonial, el pacifismo y supuestas utopías y vida cómoda a la que son tan fácilmente dados los jóvenes.

Una diferencia radical que encuentra el autor entre los países postindustriales (Europa occidental y Japón) y los países preindustriales, es que en los primeros se carece virtualmente de sentido del nacionalismo, mientras que un espíritu nacionalista difundido e intenso se percibe en las naciones preindustriales. Si en los primeros países puede decirse que el nacionalismo ha muerto, en los segundos se lo ve en pleno auge.

El autor encuentra elementos comunes en los países postindustriales que va señalando en una serie de tesis o afirmaciones con unos breves comentarios en cada una de ellas. Tanto la formulación de esos elementos como los comentarios que les siguen revelan la agudeza con que ha sabido captar esas experiencias vividas en esos países.

Como primer elemento común afirma que, «invariablemente, la cantidad

de estudiantes radicales acérrimos es bastante pequeña» y que los «objetivos de estos estudiantes son extraordinariamente imprecisos, pero están dirigidos contra toda la trama de la sociedad moderna, y no meramente contra la Universidad»; es más, en muchos casos los estudiantes «admitieron que carecían por completo de un objetivo inmediato, como no fuera la destrucción». Lo que sí saben esos estudiantes radicales es que no les gusta la sociedad democrática representativa ni tampoco el comunismo soviético, con su control inhumano sobre el individuo. «Ambos —dicen— son deshumanizantes y en igual grado.» Ciertamente que no saben con qué tipo de sociedad los reemplazarían, pero «deben ser destruidos» por la experiencia de la revolución. «Tal vez así descubriremos que debemos permanecer en un estado de revolución constante.» Por eso el autor comenta que esa imprecisión de los objetivos estudiantiles —en los estudiantes radicales— y su programa de la destrucción y la revolución hacen poco probable que las reformas universitarias lleguen a satisfacerles ni a aliviar el descontento estudiantil.

«Los estudiantes radicales reflejan verbalmente una significativa influencia de las ideas románticas de Mao, Castro, Guevara, Marcuse y —en Italia— de algunos viejos anarquistas; pero, en un sentido muy real, el estudiantado está pasando por una crisis de creencias.» Sin embargo, los pensamientos de Mao, el diario del «Che» Guevara y las obras de Marcuse, aunque son citados por los estudiantes radicales de todo el mundo como un Corán de estos tiempos, es más probable que sirvan de herramientas, expeditivas y actualmente populares, que como base filosófica duradera. Todos —dice Califano— hablan invariablemente una jerga marxista, pero si alguna filosofía los orienta, se trata de un anarquismo sumamente agresivo. Y por debajo de todo el palabrerío «hay una profunda crisis de creencias que afecta a la enorme mayoría del estudiantado: una crisis que es la que descubre en profundidad el problema de los estudiantes radicales. Los estudiantes no saben sencillamente en qué creer.»

«La prosperidad constituye, incuestionablemente, un factor significativo de la intranquilidad estudiantil.» Testigos somos todos —y lo ha sido el autor en su avispa investigación por los países— de que los estudiantes, en su mayor parte de la media alta y que son los que suelen estar al frente de los rebeldes, disponen de dinero, viven y disfrutan de los lujos y se «dejan querer» muy complacidos por las comodidades de la «odiosa sociedad de consumo» que tanto critican. Y al no tener que trabajar para comer, al no necesitar preocuparse por las cosas materiales esenciales de la vida, «se hallan en libertad para dedicar sus energías a otros quehaceres». Por eso, esos estudiantes radicales y dirigentes no suelen darse prisa en terminar sus carreras.

«Al afirmar la necesidad de más libertad individual respecto de las complejidades de la vida urbana tecnológica, los jóvenes han pulsado una cuerda

de enorme resonancia a través de las sociedades postindustriales de todo el mundo.» La rebelión estudiantil —ha afirmado el actual Romano Pontífice Pablo VI— es «un reflejo de la crisis de autoridad que aqueja al mundo moderno», y los estudiantes son los reflejos juveniles de los tantos problemas de la crisis de autoridad y de creencias que experimenta el mundo adulto moderno.

«Las condiciones en que se desenvuelve la vida universitaria son a menudo abominables en Europa occidental y en el Japón.» Se refiere aquí el autor a la «explosión de la población estudiantil» que ha sacudido hasta los cimientos los sistemas universitarios de todo el mundo. Un cuadro estadístico de la población universitaria en Alemania, Francia, Japón, Italia e Inglaterra en esta última veintena de años revela unas proporciones que verdaderamente impresionan. El hacinamiento «ha alcanzado proporciones casi increíbles en muchas grandes Universidades de diversos países, y no ha afectado solamente a las instalaciones físicas». Pero aquí hace el autor unos sabrosos comentarios, avalados por afirmaciones y autoridades académicas de las Universidades que ha visitado. «Hay —dice— demasiada gente en las Universidades que no debería estar ahí; o bien no necesitan una educación universitaria para lo que se proponen hacer, o bien son incapaces de asimilar una educación universitaria del nivel en que debería ser impartida.» Además, y como consecuencia de esto, es preciso aumentar, a veces precipitadamente, el profesorado reduciendo su nivel docente. La consecuencia de esto es «una mezcla combustible de estudiantes frustrados y demasiados profesores jóvenes incompetentes, unos y otros apretujados en un ambiente universitario anticuado en el que no tienen nada que hacer».

«Los partidos tradicionales de izquierda, centro y derecha han fracasado lastimosamente en dos aspectos: han abandonado a los estudiantes como objeto de interés político y se han rehusado a proporcionar a las Universidades los recursos y el respaldo necesarios para hacer frente a los requerimientos de la explosión demográfica estudiantil.» Aquí plantea el autor un problema que es, sin duda, la clave de todos los demás: el de la relación sociedad-Universidad. Si los partidos políticos, sean o no los partidos gobernantes, no se han preocupado (ahora sí lo hacen) de los problemas y recursos universitarios ha sido tal vez porque no ha visto interés alguno de parte de la sociedad por el mejoramiento de la Universidad. ¿La culpa es, pues, de la sociedad a la que representan los partidos políticos? No nos atreveríamos a afirmar eso ni mucho menos. Porque, ¿qué le ha dado y, sobre todo, que le da la Universidad actual a la sociedad? Bien sabemos que la sociedad no regatea aquellos medios y esfuerzos para las mejoras sociales que ve efectivas (obras públicas, sanidad, enseñanza primaria, etc.). Pero no opina así, y con razón, de una Universidad en la que no reciben ni la formación ni la educación a que tie-

nen derecho. ¿Por culpa de la Universidad? Tampoco, al menos no es suya toda la culpa, pero sí es esa la realidad en estos últimos años que son los que refleja el estudio sociológico del autor. Lo cierto es que la sociedad no ayuda a la Universidad —dice— porque poco o nada le da la Universidad. Y la Universidad no se vuelca en ayudar a la sociedad porque —dice— que nada recibe o bien poco de ésta. Lamentable divorcio que es preciso superar. Que la Universidad sepa cumplir y exigir las condiciones para poder cumplir su misión de «formación» y «educación»; y que la sociedad sepa cuánto debe ayudar a la Universidad, que será la que en un futuro inevitable proporcionará a la sociedad los hombres técnicos y dirigentes de todo orden de esa sociedad. Únicamente en una armónica coordinación de esfuerzos entre la sociedad y la Universidad, ésta podrá adquirir y conservar el prestigio de *alma mater* que le corresponde.

«Las situaciones inmediatas que precipitan los disturbios son notablemente parecidas». En muchos casos, especialmente en los países no comunistas, las cartas «parecen barajadas contra las autoridades constituidas». Los estudiantes han escogido la Universidad como «campo de batalla porque era el terreno que les resultaba más familiar», y pronto comprendieron que, a los fines de un enfrentamiento directo, habían acertado con el eslabón más débil de la estructura del *establishment*. Los estudiantes —dice el profesor francés Raymond Aron— han descubierto que los profesores «son tigres de papel que dependen, en materia de disciplina y orden, de la caballeresca bondad de los alumnos. Y los estudiantes radicales no son ni caballeros ni buenos con los profesores» (cita en la pág. 75).

Otra afirmación temática que hace el autor es que «no halló ninguna prueba de una conspiración entre los estudiantes (salvo denuncias ocasionales de que los comunistas chinos estaban poniendo dinero en los movimientos estudiantiles radicales). Las semejanzas de las tácticas estudiantiles en todo el mundo son llamativas, pero son atribuibles en gran medida a la enorme repercusión de los medios de comunicación, en especial la televisión, y al incremento de los viajes de estudiantes». Es otra fina observación del autor. Los estudiantes se observan mutuamente y repiten sus técnicas para ver cuál tiene buen éxito y cuál fracasa. Lo que sucede en una Universidad afecta inmediatamente a todas las otras, porque todas, a ese respecto de la «protesta» y subversión, forman parte del mismo sistema, a no ser, también, aquellas Universidades que son instituciones independientes entre sí.

«Los estudiante de Europa occidental y del Japón se pueden distinguir de los estudiantes de detrás de la "cortina de hierro" y de las naciones que he dado en llamar "preindustriales", como Israel, Kenia y Tanzania.» Algunos estudiantes de los países comunistas reprochan a los demás que no saben lo que quieren y que están abusando de la libertad. Y, también, que ellos no



tienen tiempo de perder el tiempo, sino que lo emplean para construir una nación. No deja de ser una lección que no debieran olvidar los estudiantes occidentales.

«Aunque la reacción visible ha sido notablemente escasa, existe y los políticos la vigilan atentamente.» Ciertamente, que en casos extremos y cuando esas revoluciones de los estudiantes llegan a conmover los más elementales principios del orden de la convivencia, se produce un instinto de conserva y de reacción visible, como fue, por ejemplo, el resonante apoyo a De Gaulle en los sucesos de mayo de 1968. Y es muy significativo que los trabajadores de clase media están cada vez más cansados de las revoluciones estudiantiles y no forman fila con ellos en sus revueltas; es más, rehusan sumarse a sus ruidosas manifestaciones. Entendemos que esto no es otra cosa que un buen uso del sentido común que hace ver a los trabajadores la diferencia tan radical que existe no sólo entre los intereses de clase de unos y otros, sino entre la vida cómoda y de holganza de esos estudiantes que no estudian y la suya propia, en la que honradamente cumplen con su trabajo. Si los estudiantes radicales fuesen modelos de laboriosidad (ya ha dicho antes el autor que suelen prolongar muchos años su carrera) y hasta asistieran socialmente a los trabajadores, tal vez se fuesen ganando las simpatías de éstos. Pero a lo que no están dispuestos, según parece, los trabajadores es a hacer juego a los estudiantes revolucionarios para que, en su caso, únicamente fuesen éstos los que se aprovecharan del triunfo de todos con menosprecio de quienes tanto les habían ayudado y expuesto.

La reacción pública en general y la reacción política estarán en función de la importancia de la subversión, y a la hora de concretar las medidas legislativas o disciplinarias la discusión suele entorpecer no poco (como pasa entre las reuniones de profesores) una táctica y decisión que nunca será unánime. Y si lo es, será otro «motivo» más que barajará la subversión para fomentar la discrepancia y la división. Y ahí es donde está la dificultad, insalvable, de una solución definitiva del problema de la revolución de los estudiantes.

EMILIO SERRANO VILLAFANE

AA. VV.: *El municipio en la organización de la sociedad. Actas de la IX Reunión de amigos de la Ciudad Católica celebrada en las Masías de Poblet y Vimbodí, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1970.* Speiro. Madrid, 1971; 200 págs.

Las Reuniones de Amigos de la Ciudad Católica han aportado ya en diversas ocasiones a la bibliografía hispana muy valiosos volúmenes de estudios,

de diversos autores de reconocida valía, girando sobre palpitantes temas de actualidad, pero con la serena reflexión que es característica de los trabajos auténticamente científicos. Recordemos volúmenes como *Poder y libertad*, fruto de la VIII Reunión; *Los mitos actuales*, resultado de la VII, o bien *Contribución al estudio de los cuerpos intermedios*, proveniente de la VI Reunión, publicados todos ellos en la Editorial Speiro. El que a continuación nos ocupa no es ciertamente el menos interesante, ni por la actualidad del tema, incrementada por la relativa inminencia de una nueva ley de Régimen local, ni por la calidad de los trabajos, avalados todos ellos por la indiscutible categoría de sus autores.

Los nueve artículos que comprenden el volumen vienen clasificados en tres apartados y un apéndice. El primero de los apartados, que comprende dos ponencias, contesta a la cuestión de cómo está constituida la sociedad. El segundo, que es a la vez el más amplio, pues consta de cuatro ponencias, contesta a la pregunta de ¿Qué es el municipio? El tercer apartado desarrolla el tema de la crisis del municipio en el Estado moderno. El apéndice contesta a una cuestión concreta, que en su momento se tratará.

1. Inicia el primer apartado, y el volumen, un artículo de Rafael Gamba: «Sociedad y re-igación, la ciudad como habitáculo humano». Parte el autor de la constatación del significado que, aún en el lenguaje ordinario, ha conservado la idea de ciudad (*polis, urbe, civitas*), como habitáculo del hombre, como centro fundamental de convivencia del mismo, que se convierte en decoro, en orden y armonía (*politesse*). Pasa a afirmar que la sociedad cumple en el hombre la función de suplir cuanto defensa o instinto le falte, haciéndole al animal más libre y menos indigente, manteniendo al propio tiempo su personalidad. Pero cuando la sociedad se cualifica como ciudad es entonces medio y marco para el perfeccionamiento espiritual del hombre, como lo viera ya Platón. A su vez, la naturaleza humana se proyecta en la ciudad. El supremo criterio sobre la justicia en la organización de la ciudad la dará la observación de cuál sea dicha justicia en el individuo.

Puesto que el hombre no es un ser abstracto, sino concreto, de algún modo ha de reflejarse en la ciudad la idea de su peculiaridad, de su tradición. Del mismo modo, es ineludible que en la ciudad se refleje de algún modo la característica fundamental del ser humano: la religiosidad. Denuncia así el autor tanto la imagen racional de la ciudad, planificada con arreglo a moldes técnicos y abstractos, cuanto lo que es más grave, la ciudad desacralizada.

A continuación expone lo que en este punto separa la concepción tradicional de las ideologías revolucionarias. Lo decisivo de éstas es la tendencia a delimitar un sector del hombre que ha de ser liberado de la influencia que sobre él puedan ejercer cualesquiera otras «estructuras». La concepción tradicional por el contrario piensa que el hombre, ser inicialmente potencial,

tiene como supremo fin la bienaventuranza y, por tanto, en la sociedad humana ha de facilitársele un camino para llegar a ella. De esta idea y de la encarnación en la ciudad de la religiosidad del hombre deduce el autor la inconsecuencia de la renuncia de la Iglesia a los puestos rectores en la ciudad. Denuncia este fenómeno como parte de un movimiento más amplio, laicista y antropocentrista, que pretende la destrucción de la auténtica sociabilidad humana, en base a una falsa imagen de la sociabilidad, y de la auténtica religión humana, de la religiosidad. en base a formas nuevas o sedicentes nuevas, de compromiso temporal.

Se trata de un vigoroso artículo, fuertemente condensado, de una claridad admirable. Haciendo caso omiso de los engañosos señuelos de las ideologías de moda y con el agudo sentido del filósofo, ha sabido el autor dar su auténtico valor y significado en pocas palabras a buen número de hechos reales de nuestro tiempo. Y, además, ha sabido condensar las bases firmes para la construcción de la ciudad, en oposición a los núcleos urbanos que padecemos.

Sigue un artículo de Francisco Elías de Tejada: «La familia y el municipio como bases de la organización política». Comienza indicando que el planteamiento de la actual especulación sobre individuo y organización política ha de comprender un diálogo con Hegel. Señala los avances y limitaciones que supone su visión del Estado como la realidad de la idea ética. Se refiere a su acierto en la contemplación del hombre concreto y completa esta idea con el concepto tradicional del hombre como entidad metafísica individual que se hace en la Historia. Partiendo de este supuesto, analiza el tema enunciado en sus aspectos político e histórico. Con gran riqueza de erudición hace ver el escaso sentido que tendría, hasta hace unos años, hablar del territorio como objeto del *imperium* o poder político. Denota que la relación entre individuo y asentamiento era más profunda. Se trataba de una relación de *dominium*, que responde directamente a una exigencia natural universalmente sentida: la perpetuación de la familia por el mantenimiento del patrimonio fundiario familiar, que era a la vez sepultura de los mayores. Deduce de ahí la radical incapacidad del Estado para suplantar a las comunidades sociales, mientras que éstas, en principio, podrían asumir las tareas del Estado. La consecuencia lógica es la prioridad de las comunidades sociales sobre el Estado en la constitución de la sociedad.

Analiza la misma cuestión el autor fijándose en la proyección temporal del Estado y de las comunidades sociales, y encuentra que a lo largo de la Historia la idea de patria, de suelo de los padres, había presidido siempre el concepto de comunidad, mientras que el Estado aparece en momento posterior, «cuando se van separando las funciones políticas de las misiones sociales en el seno de una comunidad». Todos los empeños del Estado en deshacer las comunidades sociales han sido vanos, pues éstas son el apoyo y cimiento de la construcción

del Estado. El hombre, ser histórico y concreto, nace en el seno de una familia asentada en un territorio, a los que está unido por la virtud de la piedad, y que nada tiene que ver con una construcción abstracta e impalpable, como la del Estado. En éste subyace una nota de artificialidad que se pretende suplir con teorías totalitarias, pero que nunca le posibilitará suplir a los cuerpos sociales y básicos de familia y municipio.

El artículo es, como todos los del autor, modelo de erudición bien aprendida. El lector, si bien puede sentirse desbordado por los datos que se le suministran, no llega a sentirse aplanado por ellos, pues le son servidos en bandeja de plata y con el oportuno aderezo. Aderezo que en el presente caso es exposición clara y vigorosa (nota que se hace común en mayor o menor grado a la mayoría de las ponencias), construcción asequible y perfectamente marcada, y una redacción excepcional. Redacción grandiosa, como ha de ser todo lo que se escriba sobre temas tan profundos, que la dignidad de la forma ha de ser complemento ineludible de la verdad del fondo. Un espléndido artículo.

Se inicia la segunda parte del libro, que responde al título genérico de «¿Qué es el municipio?», con un artículo de José María Gil Moreno de Mora, titulado «El municipio como entramado de familias. ¿Por qué se unen los hombres?». Analiza los principios en virtud de los cuales se ha explicado el fenómeno de la unión de los hombres en comunidades. Encuentra que son fundamentalmente cuatro: tres de ellos (coalición, complementaridad y solidaridad) comunes a los animales; y el cuarto, el amor, específico de la especie humana.

Sentada esta base, hace la diferenciación entre el pueblo pequeño y la gran urbe. Un pueblo pequeño es unión de habitáculos de familias, en las que se dan las relaciones antes mencionadas con toda su plenitud. La idea de prójimo como próximo puede extenderse de forma natural a todos los habitantes de la comunidad. Una gran urbe, por el contrario, es unión inorgánica de hombres y familias, sin excesivo arraigo, con mudanzas progresivas y sin personalidad bien diferenciada frente a la Administración. Esto se hace notar particularmente en relación con los bienes; el habitante de una gran ciudad no los tiene como propios, sino como del Estado.

Expresa las diversas reacciones contra esta situación, refiriéndose a que las llamadas «comunidades de base», las células comunistas, etc., han aprovechado el sentimiento natural de ser uno con sus semejantes, inherente a todo hombre. Expresa la necesidad de sustituir estos sucedáneos por el auténtico municipio, basado, fundamentalmente, en la idea cristiana de amor al prójimo.

Trátase de un artículo muy interesante y actual, redactado con gran rigor y amenidad, así como con agudo sentido de la realidad.

Sigue un artículo, muy breve, de Juan Casañas Balcells: «El municipio

como continuidad en el tiempo». En él realiza una enérgica afirmación de la tradición como elemento necesario en el municipio. Entiende la tradición como solidaridad entre generaciones, como hicieran Donoso y Vázquez de Mella, y la relaciona con el concepto de arraigo. Concluye con la necesidad no de una tradición formal, kantiana, sino de la tradición del orden natural y cristiano. Un artículo excelente y muy oportuno.

A continuación Michel Creuzet trata de «El municipio y la doctrina de los cuerpos intermedios». El autor expresa en primer lugar sus preocupaciones prácticas con respecto a la actuación en los municipios. Analiza la función de éstos, encontrando que es la actuación subsidiaria con respecto a la iniciativa de los particulares. Expone los problemas actuales del municipio, resumiéndolos en la tecnocracia estatal y en el señuelo comunista de revalorización del municipio, pero en un super-Estado socialista. Enumera a continuación algunas de las técnicas de actuación en el municipio, expresando su desconfianza en la actividad ideológica e intelectual en general, por su escasa resonancia en la sociedad y refiriéndose fundamentalmente a actuaciones concretas de tipo de organización de células que, a la par que formen los principios teóricos de los dirigentes municipales, les imbuyan estos principios en la práctica. Finaliza hablando de realizaciones concretas en el campo de la política municipal, en Francia.

El artículo es muy interesante, siendo muy encomiable la idea del autor de buscar la máxima significación social a las ideas sobre el municipio. Habría que decir que las afirmaciones concretas del artículo se basan en la experiencia francesa, que no entendemos parangonable, sin más, a la española. Lo propio ocurre con algunas diferencias de terminología o de acepción de palabras; así, el sentido de la subsidiariedad o la enumeración de los cuerpos intermedios.

Cierra esta segunda parte el artículo más largo del libro, obra de la pluma de Francisco Puy, sobre «El municipio y la organización jurídica». Tras afirmar en breves palabras su toma de postura tradicional frente al municipio, entendiéndolo como anterior al Estado, dirige su estudio sobre la problemática jurídica. Plantea el problema de la autarquía municipal, entendida como autonomía, dañada por la legislación, como autogestión, conculcada por la *praxis* y como autodefensa, que la doctrina científica pone en peligro.

En relación con la autonomía se plantea los problemas de la constitución jurídica municipal. Ofrece las diversas posibilidades lógicas: imposición estatal, imposición municipal, ley paccionada y ley de bases estatal. Analiza las soluciones en Derecho comparado y traza la solución tradicional, con concreta referencia a la actual legalidad española y las posibilidades que ofrece. Con similar método se enfrenta y resuelve las cuestiones de la autonomía político-administrativa, y particularmente el problema de elección de alcalde, así como

los de representación municipal en las Cortes nacionales. Trata de la autonomía económico-fiscal del municipio y de la autonomía municipal en el ámbito del Derecho privado, relacionando el tema con la prelación de fuentes del Código civil y mostrando la solución en vía tradicional.

Trata de la autogestión jurídica municipal a continuación, mostrando que es en el terreno de la *praxis* lo que la autonomía es en cuestión de principios. Expresa la necesidad que tiene el municipio de reivindicar una auténtica autogestión. Señala en concreto las amenazas que se refieren al campo político administrativo. En el terreno económico-fiscal enumera las fórmulas de ingreso de capital en el municipio, para, seguidamente, tomar postura sobre cada una de ellas en relación con la autarquía municipal. Señala que es en este punto donde se ha perdido gran capacidad de autogestión municipal, no sólo en España sino en general en los países europeos.

Trata, por fin, de la autodefensa jurídico-ideológica del municipio, tanto en el terreno de la filosofía social y concretamente del Derecho, como en el de la ciencia de Derecho administrativo, poniendo la base de la misma en la vuelta a nuestro Derecho histórico y en el reconocimiento de la naturalidad del municipio. Termina el artículo con una llamada al optimismo y al buen ánimo en la lucha por el municipio.

Nos encontramos ante uno de los artículos más interesantes del libro. Con gran agilidad y excelente información, el autor ha conseguido un trabajo verdaderamente formativo. Constituye este estudio una magnífica demostración de las posibilidades prácticas del Derecho natural como instrumento de crítica, constructiva y eficaz, del ordenamiento vigente. Alejada de especulaciones teóricas, esta crítica se mueve en un terreno práctico, pero con una solidísima base especulativa. Innecesario es hacer referencia al completísimo aparato crítico y a la capacidad de síntesis del autor, más encomiable al tener que operar con diversas categorías (filosóficas, políticas, iusnaturalistas, propias de las diversas ciencias jurídicas particulares), a la vez.

La tercera parte del libro trata genéricamente de «La crisis del municipio en el Estado moderno». Se inicia con un estudio de Juan Vallet de Goytisolet sobre «La Revolución francesa y su reflejo ulterior en la ordenación de los municipios». El autor nos recuerda los principios revolucionarios y el método adecuado de lucha contra ellos, así como las corrientes ideológicas que pudieron favorecerlos. Expone las consecuencias del mecanismo político y su fatal abocamiento al absolutismo o a la anarquía.

Concretándose a la Revolución francesa, el autor nos hace notar que la transformación que supuso en Francia lo fue únicamente en la figura del Estado, que fue acrecentada en grado sumo, mientras la sociedad, los cuerpos sociales, no era transformada, sino simplemente destruída. El Estado es ahora por sí sólo toda la sociedad nueva. La evolución natural de las cosas lleva

de inmediato a la tecnocracia y a extraños fenómenos como la economía al revés.

Con las ideas de la Revolución no es posible se desenvuelvan municipios como no es posible una sociedad con cuerpos sociales básicos. La descentralización con que cubren sus auténticos propósitos no es más que un intento de introducir en la vida local agentes del Gobierno. La tecnocracia puede así extender su acción por todo el país con la máxima eficacia. Y ello es independiente de las directrices políticas del Estado, adopte éste la forma de socialismo estatal o bien se integre en el grupo capitalista, en la sociedad de consumo. La tecnología impone a nivel municipal una administración tecnificada.

¿Son esas las metas apetecibles?, se pregunta el autor. Categóricamente, no. La solución, entonces, consiste en adoptar el programa contrario a la Revolución. Tomar el camino orgánico y natural de los cuerpos sociales básicos, iniciado desde abajo, desde la misma familia, la construcción de un orden social destruido por la Revolución.

El artículo es de gran calidad. Manteniéndose en el plano de la filosofía y ciencia de la Administración, el autor ha conseguido un muy acabado cuadro de lo que ha supuesto la Revolución francesa en sede de libertades municipales. Es de alabar también la excelente información y la claridad de exposición, que hacen la lectura muy interesante y amena.

El otro artículo de esta parte es «La representación en los municipios a través de las leyes del último siglo», por Gonzalo Muñiz Vega. Estudia la legalidad vigente sobre los municipios a partir de la ley de 1870 hasta la de 1955 y los proyectos de leyes municipales de Maura, analizando el concepto de municipio, la designación de los órganos municipales y los recursos y responsabilidades derivados de los actos del Ayuntamiento. Concluye haciendo notar cómo la legislación vigente da la menor dosis de representatividad municipal durante el último siglo, convirtiendo al alcalde en un funcionario gubernamental, amén de otras incongruencias.

Trabajo eminentemente técnico, su principal mérito es el estudio agudo y detallado de nuestro Derecho histórico del último siglo. Pese a ser fundamentalmente descriptivo, no faltan en él las observaciones agudas y la interpretación correcta de las normas. Es un adecuado complemento del libro, que suministra la suficiente perspectiva histórica para entender el derrumbamiento del municipio que han tratado otras ponencias, particularmente la de Juan Vallet de Goytisolo.

En el Apéndice, Vicente Flórez de Quiñones y Tomé se pregunta: «¿Deben subsistir las aldeas? Trata, en primer lugar, de forma admirable sobre las aldeas, tanto en el terreno jurídico como en el lenguaje ordinario. Hace una magnífica historia en breves líneas de la aldea en España, definiéndola en

relación a los pobladores y al *fundus instractus comunal* y recorriendo su evolución histórica llega a la Revolución francesa. Demuestra sobradamente que por el abstraccionismo de los revolucionarios, no llegaron a comprender la organización aldeana. Señala que en las Cortes de Cádiz se formularon argumentos contra las aldeas, que pecan incluso de ingenuos. Sin embargo, centra en la desamortización el principal enemigo de la aldea, pues le quitó una de sus principales razones de ser, la propiedad comunal. Posteriormente analiza los factores geográficos y económicos que determinan la institución de aldea, para finalizar expresando su principal misión en la subsistencia nacional: ser origen de hombres arraigados.

Se trata de un artículo extraordinario, que no podrá por menos de despertar gráficas reminiscencias de todos los que en algún sentido se sientan vinculados al medio aldeano. Con excelente erudición, el autor traza con mano maestra un atinado bosquejo de una de las formas fundamentales de agrupación humana en nuestra Patria.

El volumen, según puede comprobarse, es marcadamente interesante. Erudición, independencia de criterios y amor al municipio como forma de amor a la Nación son sus características fundamentales. Unida a éstas, la impronta es la búsqueda de la solución a estas preocupaciones no en engañosas novedades extranjerizantes, sino en la perenne tradición de las Españas. Además, constituye un modelo de construcción de un atrayente programa municipal en momentos en que el municipio está necesitando de ideas que lo revitalicen y le conduzcan al lugar que le corresponde.

JUAN ANTONIO SARDINA - PÁRAMO

HERMANN MOSLER (Ed. y Red.): *Gerichtsschutz gegen die Exekutive*. Carl Heymanns Verlag y Oceana Publications. Dobbs Ferry. Köln-Berlín-Bonn-München-New York, 1969-1970; XLIII-XI-1258 págs.

El famoso Instituto Max-Planck, de Derecho público y Derecho internacional, de Heidelberg, llega con esta magna obra de dos volúmenes, resultado de una colaboración internacional de 1967 a 1969. En materia y método, conecta con las publicaciones anteriores de este carácter: *Estado y propiedad privada*, 1960; *Jurisdicción constitucional en la actualidad*, 1962; *Responsabilidad del Estado por el procedimiento antijurídico de sus órganos*, 1967. En el presente caso de la *Protección jurisdiccional contra el Ejecutivo*, se trata de la convivencia de los hombres en una sociedad actual organizada en forma de Estado...: al mismo tiempo se desarrolla el método comparativo en el Derecho público y en el Derecho internacional.



El tema «Protección jurisdiccional contra el Ejecutivo» se refiere al problema que en la actualidad se plantea a todos los países...: cómo garantizar la esfera individual frente al poder público, contribuyendo, de esta manera, al Año de los Derechos del Hombre (1968), proclamado por las Naciones Unidas. La protección contra el poder público asegura los derechos materiales concedidos al individuo frente al Ejecutivo. Por cierto, la posición del ciudadano respecto al Estado es más bien modesta. Es muy importante que esta posición haya de ser garantizada y reforzada, sea por medio del derecho nacional del Estado, sea a través del Derecho internacional general o de los Tratados internacionales. También la Convención Europea defiende el mismo punto de vista.

Según arguye el editor, la relación entre el tema de esta obra y el Año de los Derechos Humanos, de la O. N. U., podría despertar dudas: la protección jurisdiccional de la esfera jurídico-material del individuo frente al Ejecutivo no se identifica con la protección jurídico-procesal de los derechos del hombre, tal como la propugnan las Convenciones europeas y generales señaladas. Las dos cuestiones se entrecruzan sólo en parte. Además, las dos se extienden a terrenos que no están comprendidos en otra. La presente obra es más extensiva, ya que no se refiere solamente a los derechos humanos, sino que tiende a incluir cada posición individual reconocida por el Derecho.

En lo referente al método, al publicar los trabajos reunidos en la presente obra, el Instituto Max-Planck prosigue con el análisis de problemas de Derecho público. Persigue con ello varios fines: procura aplicar el método comparativo que se orienta, ante todo, al Derecho privado, por su origen, también a las instituciones y a los problemas particulares del Derecho constitucional y administrativo e igualmente se cierne sobre el desarrollo según las particularidades de las relaciones jurídicas que conciernen a los Estados. Por esta razón se pensó en incluir el mayor número posible de países, según veremos más adelante. De esta manera se brinda la posibilidad de ofrecer más soluciones a los problemas existentes que, por cierto, son de propiedad común a todos los países civilizados. Si bien es verdad que aquí se recogen soluciones en forma de informes nacionales, pero también se trata de suscitar un intercambio de opiniones a escala internacional. En la medida en que el resultado del estudio comparado lo permite, se tiende a resaltar la conformidad de ciertas concepciones jurídicas y hasta ciertas reglas de derecho. Cuantas más soluciones pueden ser recomendadas, mejor para el estudio comparativo y la discusión científico-jurídica.

Las investigaciones anteriores del Instituto Max-Planck se han limitado a la descripción del estado del Derecho en diferentes países, así como a la comparación horizontal. Esta vez nos encontramos ante el intento de deducir y de formular, precisamente por el método comparativo, principios que puedan

ser considerados como generalmente reconocidos. El nuevo paso —afirma el editor— consiste esta vez en examinar, bajo su aspecto de Derecho internacional público, tratándose de las mismas cuestiones que forman parte de la investigación comparativa en relación con los países examinados.

El objetivo perseguido es sacar provecho de los resultados de los análisis comparativos para precisar las obligaciones que emanan, para los Estados, del Derecho internacional general y de los Tratados internacionales. En cuanto al Derecho internacional general se trata de saber si, y en qué medida las coincidencias deducidas mediante la comparación ya son aceptadas por el Derecho internacional como principios generales de derecho, o bien deberían ser admitidas por la política del Derecho. Además, el Derecho comparado facilita criterios para la interpretación de *convenciones*, cuyas disposiciones son puestas en marcha bajo la responsabilidad nacional, o que regulan materias análogas dentro de una organización internacional.

La presente obra divide su clasificación de materias en las cuatro fases siguientes :

1. En un trabajo comparativo, *la elección del sujeto* ha de tener en cuenta dos puntos de vista: el sujeto debe ser fecundo no solamente en relación con la exposición de la situación jurídica reinante en los países interesados, sino también respecto a los estudios comparativos adyacentes... Primeramente se trataría de examinar toda clase de protección jurídica asegurada en los sistemas nacionales respectivos bajo la forma y las condiciones diferentes; sin duda alguna puede haber objeciones también en relación con los *derechos individuales materiales*, ya es bien sabido que, por ejemplo, la histórica Declaración de los Derechos del Hombre por la O. N. U., de 1948, acusa la gran divergencia de los puntos de vista, que las civilizaciones y las religiones, por consiguiente los Estados que se encuentran bajo su influencia. ejercen sobre el hombre en la sociedad. Por esta razón, y a pesar de todo, era posible, sobre la base de un acuerdo muy trabajado, crear convenciones universales, cuyas normas son respetadas en el mundo entero.

Otro problema es el de los *tribunales* que, según se sabe, han acordado, de su parte, proteger al individuo dentro de su esfera. Pese a ciertas restricciones de procedimiento, los Tribunales constituyen el núcleo de la protección jurídica. El individuo se ve en la situación de confrontación respecto al *poder ejecutivo*, que es el defensor en el procedimiento jurisdiccional. Este antagonismo supone un sistema de organización estatal en que el poder ejecutivo esté separado del poder judicial y donde éste puede juzgar de la legalidad de la acción emprendida por el ejecutivo. Influye en la decisión tomada la Constitución, no cabe duda. La protección jurisdiccional contra el poder público ha sido comprendida en los países europeos, donde el Derecho administrativo del

mundo entero tiene sus raíces, como la reacción contra *la intervención* del poder público respecto al individuo. La intervención del Estado actual en todos los terrenos de la vida nacional, sobre todo en lo económico y social, resulta ser sólo parcial y fragmentaria cuando se trata de las libertades del ciudadano. No es tan omnipotente como se cree en general.

2. El intento de averiguar el nivel de concordancia en los diferentes sistemas de protección jurisdiccional podía haberse visto coronado de éxito sólo a condición de tomar en cuenta un *número de orden jurídico lo más alto posible*. De este hecho se puede desprender el por qué las consideraciones ulteriores sobre la cuestión de saber si existen o son recomendables principios generales de Derecho internacional público, estando condicionadas dichas consideraciones por la representatividad para con las concepciones reinantes entre los miembros de la sociedad internacional, tratándose de las concepciones y regímenes jurídicos en los países estudiados. El método comparativo relacionado, a la vez, con el Derecho público y el Derecho internacional resulta ser muy interesante e instructivo.

En primer lugar, siempre interesan países industrialmente más desarrollados, porque representan el tipo de la sociedad de rendimiento en que la esfera individual es sometida a cambios ininterrumpidos; por otra parte, es de gran importancia el elegir países a distintos niveles de desarrollo político y económico; diríase que son aquellos países que ya están o han entrado en el proceso de desarrollo industrial.

Por su estrecha interdependencia, los Estados miembros de la C. E. E.—Italia, Francia, República Federal Alemana, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo— constituyen a este respecto un objetivo ideal para la investigación. Del campo socialista se incluyen a Yugoslavia, Checoslovaquia, Rumanía y Hungría; de los países hasta entonces no comunitarios europeos figuran Dinamarca, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda, Noruega, Austria, Suecia, Suiza y Turquía, y de los países extraeuropeos están los Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, igual que Israel; entre los países de otras zonas podemos citar: Méjico y Colombia, la India, Kenya...

3. Las respectivas ponencias (o informes) corren a cargo de treinta y un expertos de los países en cuestión: en cierto sentido, han sido completadas desde el punto de vista sobre todo jurídico-internacional, por un lado, y teniendo en cuenta la existencia de diferentes organismos u organizaciones internacionales, por otro; no es necesario insistir en la presencia de las Comunidades europeas, ya que, hasta ahora, su Derecho interno es el más perfecto...

Se toma el criterio de la *utilidad* de los informes en relación con los fines

considerados como *comparativos*, desde el punto de vista de la metodología. Veamos:

- a) Protección jurisdiccional en el sistema constitucional y jurídico.
- b) ... contra la actividad del poder ejecutivo.
- c) ... contra la pasividad del poder ejecutivo.
- d) Los tipos de procedimiento, el sistema de recurso y decisiones.
- e) Los recursos provisionales y preventivos.
- f) Protección jurisdiccional contra los Reglamentos del poder ejecutivo.
- g) ... ¿control objetivo del poder ejecutivo o protección del particular? El alcance del derecho de recurso.
- h) Garantías fundamentales de procedimiento.
- i) Pruebas y distribución de la carga de la prueba.

4. Los resultados de la investigación comparativa y las contribuciones de Derecho internacional público han sido discutidos en un *Coloquio internacional*, que tuvo lugar en la ciudad universitaria de Alemania, Heidelberg, del 17 al 20 de julio de 1968, en presencia de ponentes nacionales y generales, asimismo en presencia de otros expertos, aunque no hayan tomado parte de la preparación del mismo.

Cabe subrayar que hubo un grupo de expertos que consagraron su actividad al Derecho internacional general y al Derecho internacional público.

En esta relación resaltan los siguientes problemas:

- a) Algunas cuestiones de principio concernientes a la protección jurisdiccional en el Estado de derecho democrático (=se matiza, porque no es lo mismo «democracia» que, pura y simplemente, *democracia*).
- b) Protección jurisdiccional contra el Ejecutivo, ¿una exigencia del Derecho internacional general?
- c) En torno a algunas disposiciones convencionales sobre la protección jurisdiccional nacional.

Además, y como punto 5, hay que señalar dos estudios que pudieran calificarse de  *sintéticos*: El primero intenta hacer el balance de la *investigación comparativa*, formulando principios que pueden ser considerados como generalmente reconocidos; el segundo, por su parte, traspone la discusión en el Derecho internacional público. Es aquí donde hay más obstáculos, casi insuperables; no obstante, las soluciones ofrecidas por los respectivos ordenamientos jurídicos nacionales se encuentran en las *convenciones internacionales*.

les... a pesar de todo; su análisis y su descripción siempre pueden ser —y son— útiles, precisamente para concretar y completar las disposiciones convencionales, cuya sistemática suele ser poco desarrollada. Por si fuera poco, y este es un fenómeno resaltante y positivo, estudios comparativos pueden contribuir al descubrimiento, en la concertación de tratados internacionales, de soluciones bien adecuadas. En la medida en que los tratados internacionales, ante todo los concluídos bajo los auspicios de las Naciones Unidas o de organizaciones regionales, refuercen la posición del individuo, habrá que intensificar el recurso al método comparativo con el fin de hacer practicable la aplicación de estos tratados de parte de los Estados contrayentes. En todo caso, la cuestión será siempre un tanto delicada al referirse a los estudios comparativos concerniente al Derecho interno y el Derecho internacional *en vigor*.

En este orden de ideas cabría distinguir entre los principios generales sobre la condición de extranjeros y los que regulan el trato dado al hombre en general, entonces dispensado a los propios sujetos —ciudadanos— del Estado. Para el régimen internacional de extranjeros hay puntos de ligazón mucho más fuertes que para los derechos del hombre.

Ahora bien, no hay que olvidar que el régimen de extranjeros está más orientado a fuentes específicamente internacionales que a principios jurídicos comunes a los Estados. Lo que pasa es que el Estado nacional no concede a los extranjeros más derecho de los que se le concede, a su vez, de parte del orden internacional, en cambio, siempre tiende a limitarlos —en nombre de los principios de «equidad y justicia», aunque dichos extranjeros fueran ciudadanos suyos. Si un Estado respeta al extranjero es porque no le queda otro remedio, pero siempre esperando el momento oportuno para privarle de dichos derechos, que emanan de la dignidad humana. Este es el «mundo de los supercivilizados», en efecto, y por desgracia..., para todos los hombres que no anhelan otra cosa que servir a la sociedad, al bien común. Esta clase de «razón de ser» del Estado no puede contribuir al entendimiento internacional ni entre hombres ni entre naciones, pueblos, países o Estados. También, por desgracia...—. Finalmente, vamos a fijarnos en la estructura de esta magna obra:

1. *El primer volumen* incluye los siguientes informes nacionales, procedentes de diversos autores y referentes a los países, siempre en relación con la materia expuesta: Australia y Nueva Zelanda, Bélgica, Dinamarca, RFA, Finlandia, Francia, Grecia, Gran Bretaña, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Yugoslavia, Canadá, Kenya.

2. *El segundo volumen*: Colombia, Luxemburgo, Méjico, Países Bajos, Noruega, Austria, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, España (autor: Garrido Falla, de la Universidad de Madrid; por cierto, una

#### RECENSIONES

exposición histórico-actual muy sugestiva e interesante), Checoslovaquia, Turquía, Hungría, Estados Unidos de América y, al final, Comunidades Europeas (= protección jurisdiccional del individuo contra el poder ejecutivo en las CEE), y organizaciones internacionales (=ídem, dentro de las mismas).

Los interesados en Derecho público y Derecho internacional, en especial, y los investigadores de cualquier clase de ciencias políticas, en general, disponen de una obra que es más que un puro instrumento de orientación, ya que se puede considerar como una auténtica fuente de principios en relación con la problemática planteada —al servicio de sus respectivas patrias—.

STEFAN GLEJDURA